Naciones Unidas S/PV.7455



Consejo de Seguridad

Septuagésimo año

Provisional

7455ª sesión

Miércoles 3 de junio de 2015, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Ibrahim/Sra. Adnin	(Malasia)
Miembros:	Angola	Sr. Lucas
	Chad	Sra. Alingue
	Chile	Sr. Barros Melet
	China	Sr. Li Yongsheng
	España	Sr. Oyarzun Marchesi
	Estados Unidos de América	Sr. Pressman
	Federación de Rusia	Sr. Zagaynov
	Francia	Sr. Stehelin
	Jordania	Sr. Omaish
	Lituania	Sra. Murmokaitė
	Nigeria	Sr. Laro
	Nueva Zelandia	Sr. Van Bohemen
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Mulvein
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Suárez Moreno

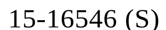
Orden del día

Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994

Carta de fecha 15 de mayo de 2015 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2015/340)

15-16546 (S)









Carta de fecha 15 de mayo de 2015 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2015/341)

Carta de fecha 15 de mayo de 2015 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (S/2015/342)

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Expresión de agradecimiento al Presidente saliente

El Presidente (*habla en inglés*): Dado que esta es la primera sesión pública que el Consejo celebra en el mes de junio, quisiera aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje, en nombre del Consejo, a la Representante Permanente de Lituania, Excma. Sra. Raimonda Murmokaitė, por los servicios prestados como Presidenta del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al expresar mi profundo reconocimiento a la Embajadora Murmokaitė y a su delegación por las grandes dotes diplomáticas con que dirigieron la labor del Consejo el mes pasado.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día

Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994

Carta de fecha 15 de mayo de 2015 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2015/340)

Carta de fecha 15 de mayo de 2015 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2015/341)

Carta de fecha 15 de mayo de 2015 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (S/2015/342)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Rwanda y Serbia a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a los siguientes ponentes a participar en esta sesión: el Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrado Theodor Meron; el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, Magistrado Vagn Joensen; el Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, Sr. Serge Brammertz, y el Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Sr. Hassan Bubacar Jallow.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los documentos S/2015/340 y S/2015/342, que contienen cartas de fecha 15 de mayo de 2015, dirigidas a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, respectivamente.

También deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2015/341, que contiene una carta de fecha 15 de mayo de 2015 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

Tiene ahora la palabra el Magistrado Meron.

El Magistrado Meron (*habla en inglés*): Agradezco la oportunidad de comparecer ante el Consejo para informar sobre la labor del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Mis observaciones complementan los informes escritos que el Tribunal y el Mecanismo presentaron recientemente (S/2015/342 y S/2015/341, respectivamente), y espero que sirvan para dilucidar mejor tanto los éxitos como los retos que han enfrentado estas instituciones en este último semestre.

No obstante, antes de pasar a estas cuestiones, quisiera felicitar a Malasia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Asimismo, quisiera subrayar mi agradecimiento al Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre los Tribunales Internacionales y, sobre todo, a Chile por su papel al dirigir la labor del Grupo. Por último, aunque sin duda no menos importante, agradezco el apoyo crucial que prestó la

Oficina de Asuntos Jurídicos al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y al Mecanismo. El Asesor Jurídico, Sr. Miguel de Serpa Soares, es un líder destacado de la causa de la justicia internacional y cuenta con la competente ayuda del Subsecretario General de Asuntos Jurídicos, Sr. Stephen Mathias.

Voy a pasar a hablar primero del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. El Tribunal ha enfrentado una serie de retos que, para mi pesar, han causado demoras en las causas. La duración y las causas concretas de estas demoras se indican en el informe sobre la estrategia de conclusión presentado en mayo (S/2015/340, apéndice). Algunos de esos cambios con respecto a lo que se había previsto anteriormente se deben a factores que están fuera de nuestro control, como la salud de los acusados y el hallazgo de nuevas pruebas. Especialmente, el juicio del Sr. Goran Hadžić ha sido aplazado temporalmente por cuestiones relacionadas con su salud. Además, el juicio del Sr. Ratko Mladić se ha reducido a cuatro días de audiencia semanales, siguiendo el asesoramiento médico, y la fase de acusación en este juicio ha vuelto a abrirse debido a que se han descubierto nuevas pruebas. Por último, señalo que la salud del Sr. Vojislav Šešelj sigue preocupando al Tribunal.

Los problemas de salud de los acusados y el hallazgo de nuevas pruebas son, por su propia índole, factores difíciles de predecir o, cuando se plantean, de ignorar. Sin embargo, les puedo asegurar a los miembros del Consejo que los Magistrados que entienden en las causas en cuestión hacen todos los esfuerzos posibles por limitar las demoras relacionadas con estos factores, a la vez que velan por que el Tribunal cumpla con su obligación de brindar a los detenidos la atención médica necesaria y de permitir que se presenten la pruebas pertinentes en las salas.

No obstante, quizá la causa más generalizada de las demoras en casos particulares sea la eliminación de puestos, especialmente del personal superior de alto y mediano nivel de los equipos de redacción de documentos jurídicos, a los que se ha asignado la tarea de prestar apoyo a la labor de los Magistrados. Como sabrán, sin duda, los miembros del Consejo que han seguido nuestros informes en los últimos años, desde hace tiempo el Tribunal ha alertado de los problemas que puede causar tal eliminación de puestos. Hemos adoptado todas las medidas que se nos ha permitido para abordar este problema. Por ejemplo, hemos pedido autorización para aplicar una exención de ciertas normas del reglamento del personal y hemos tomado iniciativas para mejorar el ánimo del personal.

Estos esfuerzos han sido eficaces hasta cierto punto, pero no han sido suficientes. En este último período que abarca el informe, varios funcionarios de alto y mediano nivel con vasta experiencia en causas concretas han aceptado puestos en otras instituciones que pueden garantizarles empleo a largo plazo. El Tribunal actuó rápidamente para reemplazarlos cuanto antes, pero, inevitablemente, los nuevos funcionarios no pueden tener inmediatamente los mismos amplios conocimientos sobre causas concretas que poseen los que parten después de haber pasado varios años inmersos en el contexto de las pruebas y la historia procesal de determinadas causas.

Junto con el Grupo de Trabajo del Consejo y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Tribunal sigue examinando todas las medidas que se pueden adoptar para evitar la eliminación de puestos en estos últimos años, que son de fundamental importancia para el Tribunal. Desde el punto de vista personal, desde el momento en que me percaté de que podía haber demoras en las causas, dirigí esfuerzos para ver cuáles eran los problemas y hallar los posibles medios para resolverlos o para minimizar sus consecuencias. Especialmente, insistí en que el Secretario diera a los equipos de redacción todos los recursos necesarios; por ejemplo, en la apelación en la causa *Prlić*, que debe concluir a finales de 2017, dupliqué el número de miembros del equipo de redacción.

Lamento mucho no poder dar únicamente noticias positivas hoy. Como Presidente del Tribunal, acepto toda la responsabilidad por estas demoras. Sin embargo, insto al Consejo a que considere las demoras de las que acabo de hablar en un contexto más amplio. Evidentemente, está bien claro que el Tribunal debe proseguir con sus esfuerzos y redoblarlos para adoptar estrategias que reduzcan cualquier demora a un mínimo en las causas que están en curso; esta obligación supone tener en cuenta tanto los derechos de los acusados como los recursos de la comunidad internacional. Puedo asegurar a los miembros que tanto los Magistrados como el personal trabajan diligentemente para concluir la labor judicial cuanto antes, mientras mantenemos nuestro compromiso de que los juicios y las apelaciones sean justos desde el punto de vista procesal.

Sin embargo, a su vez, desde una óptica más amplia, el Tribunal sigue progresando significativamente. Durante el periodo que abarca el informe, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia emitió dos grandes fallos de apelación en la vasta causa de múltiples acusados *Popović y otros* y en la compleja causa *Tolimir*. A finales de este año, las previsiones indican que el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia habrá acabado toda su labor, salvo

en dos juicios y dos apelaciones. Si bien en varias causas se han sufrido demoras, en cada una de estas puede tratarse de meses, y aun así se espera que las últimas causas se concluyan en 2017, como se había previsto anteriormente.

Más importante todavía, las contribuciones del Tribunal para poner fin a la impunidad de los responsables de crímenes internacionales siguen siendo un símbolo que da impulso al compromiso de la comunidad internacional de que se haga justicia por los crímenes cometidos en las guerras yugoslavas, y con el objetivo laudable de impedir que se vuelvan a cometer crímenes tan graves como estos, que pesan tanto en cualquier relato histórico de este último siglo.

Dentro de poco viajaré a la ex-Yugoslavia para sumarme a la conmemoración de las atrocidades cometidas en Srebrenica y otros lugares. Reconozco que la labor del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia solo puede ser un pequeño consuelo para las personas y, de manera más amplia, las comunidades más afectadas por estos actos atroces. No obstante, si bien todos reconocemos las limitaciones de los tribunales penales internacionales, debemos también valorar el carácter trascendental de tribunales tales como el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. El hecho de que el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia haya sometido a juicio a cada una de las personas que ha acusado es testimonio del poder del estado de derecho. En efecto, estoy convencido de que la creciente condena de la comunidad internacional a las violaciones graves, expresada con la creación de los tribunales penales internacionales y con el apoyo continuo que reciben esos tribunales, ha tenido una repercusión importante en la manera en que se hace la guerra en todas partes y ha reducido —así lo espero sinceramente— el sufrimiento de quienes se han visto afectados por un conflicto. Cuando se escriba la historia del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, es este legado, no los pequeños retrasos en el cumplimiento de las fechas previstas, lo que se recordará y, creo, se reconocerá.

Ahora pasaré al Mecanismo. Me complace mucho confirmar que, tal como se señala en su informe de mayo, el Mecanismo sigue siendo un ejemplo de mejores prácticas y ha concluido su labor judicial y administrativa con un elevado nivel de profesionalidad y eficacia. En estos esfuerzos, el Mecanismo ha tenido la suerte de recibir una excelente cooperación del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, a medida que ha ido asumiendo la responsabilidad por las funciones que anteriormente correspondieron a esos Tribunales.

En lo que respecta a la labor judicial, puedo informar que en diciembre presidí el grupo judicial que dictó sentencia en la apelación de la causa *Ngirabatware*. Este fue el primer fallo del Mecanismo y se emitió sin retrasos, dentro del ambicioso cronograma previamente informado al Consejo de Seguridad. Los magistrados del Mecanismo también han emitido una serie de decisiones y órdenes sobre mociones relativas a distintos temas, incluidas cuestiones relacionadas con la ejecución de las sentencias, las variaciones en la protección de la confidencialidad, las solicitudes de revisión de los fallos y la cooperación con las jurisdicciones nacionales. Confío plenamente en que los magistrados del Mecanismo y el pequeño equipo jurídico encargado de ayudar a las Salas seguirán realizando con eficacia la labor judicial. Por otra parte, las Salas del Mecanismo han establecido listas y procedimientos que nos permitirán adjudicar los próximos juicios y apelaciones de una manera eficiente y a la vez acorde con las máximas garantías procesales.

Además de hacer frente a la labor en curso, los magistrados del Mecanismo aprobaron, el mes pasado, un código de conducta judicial. Este código establece los principios básicos que servirán de guía a los magistrados del Mecanismo en cuestiones como la independencia, la integridad, la confidencialidad y las actividades externas. La aprobación del código es un reflejo del compromiso de los magistrados del Mecanismo con los criterios éticos más estrictos.

El Mecanismo también ha venido haciendo grandes progresos para asumir la responsabilidad respecto de otras funciones del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Sobre todo, el Mecanismo ha registrado progresos sostenidos en la creación de una pequeña estructura administrativa autónoma de cara al inminente cierre del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y a los continuos esfuerzos que realiza el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia por transferir sus responsabilidades. Estos esfuerzos se complementan con la firma de un acuerdo del Estado anfitrión con los Países Bajos, y con la continuación de la aplicación del acuerdo paralelo previamente concertado con Tanzanía. Estos dos países y Rwanda han ofrecido una ayuda importante a las oficinas del Mecanismo situadas en sus respectivos territorios.

Por otra parte, el Mecanismo ha logrado avances significativos en varios ámbitos más. La construcción de nuestro nuevo edificio en Arusha sigue avanzando de acuerdo con el cronograma estipulado, según el cual está previsto que lo ocupemos el año próximo. Nuestra Sección de Archivos está asumiendo la responsabilidad

respecto de un porcentaje creciente de los materiales de ambos Tribunales, y nuestro seguimiento de las causas remitidas a las jurisdicciones nacionales se fortaleció recientemente cuando la Sección de Kenya de la Comisión Internacional de Juristas asumió la responsabilidad de dar seguimiento a las causas remitidas a Rwanda.

Como he dicho antes, el Mecanismo sigue enfrentando dos retos fundamentales. El primero tiene que ver con las órdenes de detención pendientes que pesan sobre el resto de los acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda que aún no han sido detenidos, incluidos los tres que se espera que sean juzgados por el Mecanismo. El hecho de que el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia haya podido localizar a todos sus acusados es un claro símbolo de la determinación de la comunidad internacional de poner fin a la impunidad. Es imprescindible que todos los miembros de la comunidad internacional sigan esforzándose y, de hecho, se esfuercen aún más para detener a los prófugos restantes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. En esta cuestión, sigue siendo esencial el liderazgo del Consejo.

El segundo desafío que enfrenta el Mecanismo es el que plantea la situación de las personas que hayan sido absueltas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda o que ya han completado las penas impuestas por ese Tribunal. El 1 de enero de 2015, el Mecanismo asumió la responsabilidad por las cuestiones de reubicación aún pendientes. Hemos aprobado un plan estratégico que establece las vías por las que se abordarán los problemas que plantea la reubicación de este grupo de personas. Nuestro plan se centra en medidas concretas que pueden favorecer el reasentamiento y ahorrar costos a la comunidad internacional, de conformidad con el compromiso del Mecanismo de actuar con eficiencia y reducir gastos. No obstante, seguimos confiando en la buena voluntad de la comunidad internacional para brindar oportunidades adecuadas de reubicación. Como he dicho antes, es una responsabilidad fundamental y una necesidad humanitaria velar por el reasentamiento del pequeño número de personas que han sido absueltas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda o que ya han cumplido las condenas que les fueron impuestas. Una vez más, el liderazgo permanente del Consejo en este tema es muy importante.

No puedo concluir mi exposición sobre el Mecanismo sin subrayar, una vez más, la gratitud de sus magistrados y su personal por el enorme apoyo que hemos recibido del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, la Oficina de Asuntos Jurídicos y otros organismos de las Naciones Unidas, así como de los gobiernos nacionales. Al enfrentarnos al desafío de servir de ejemplo de las mejores prácticas en materia de justicia penal internacional, reconocemos que el éxito de nuestros esfuerzos no se debe sino a ese apoyo constante.

Como siempre, en mi exposición de hoy me he referido tanto a los avances como a los desafíos. Es quizás inevitable que las instituciones con mandatos tan audaces como los de los tribunales penales internacionales nunca consigan satisfacer de manera exhaustiva todas las grandes aspiraciones de las numerosas partes interesadas en nuestra labor. Sin embargo, puedo asegurar al Consejo de Seguridad que los magistrados y el personal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo nos esforzamos día a día para avanzar en la inspiradora misión que se nos ha encomendado. Junto con nuestros asociados de todo el mundo, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo están comprometidos a seguir luchando para poner fin a la impunidad y, por medio de nuestro trabajo, a apoyar el fortalecimiento del estado de derecho en el plano internacional y en todo el mundo.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al Magistrado Meron su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Magistrado Joensen.

El Magistrado Joensen (*habla en inglés*): Para comenzar deseo felicitar al representante de Malasia, Excmo. Sr. Ramlan Bin Ibrahim, cuya delegación preside el Consejo de Seguridad en junio. Aprovecho también esta ocasión para dar la bienvenida a los representantes de Angola, Malasia, Nueva Zelandia, España y Venezuela, que se han unido al Consejo desde mi última exposición informativa en diciembre de 2014 (véase S/PV.7332). A todos les deseo éxito en su mandato. En nombre del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, quisiera expresar el agradecimiento de todo el Tribunal a todos los gobiernos del Consejo por el apoyo que han brindado al acercarnos a la conclusión de nuestro mandato y al cierre del Tribunal.

Permítaseme expresar una vez más mi sincero agradecimiento al Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, Sr. Miguel de Serpa Soares; al Subsecretario General de Asuntos Jurídicos, Sr. Stephen Mathias; y al personal de la Oficina del Asesor Jurídico por el constante apoyo que brindan como enlace entre el Tribunal y el Consejo de Seguridad.

Para mí sigue siendo un inmenso honor dirigirme a los miembros del Consejo de Seguridad para brindarles una información actualizada sobre lo que se ha avanzado hacia la conclusión de nuestro mandato, sobre todo puesto que se espera que esta sea mi penúltima exposición informativa ante el Consejo.

En primer lugar, actualizaré la información sobre el progreso de la labor judicial. Me complace informar que la Sala de Apelaciones ya ha completado su labor en cuanto a todas las apelaciones de los fallos del Tribunal, con excepción de una causa, la causa *Nyiramasuhuko y otros (Butare)*, relativa a seis personas.

Luego de las vistas orales que se celebraron en abril de 2015, la causa *Butare* se encuentra ya en su etapa final: la redacción del fallo. Como se informó anteriormente, el alcance y la complejidad de las apelaciones en la causa *Butare* junto con las constantes partidas del personal de experiencia y la necesidad de adoptar decisiones sobre litigios voluminosos previos a la apelación antes de las vistas orales han plagado al equipo de apelaciones y han ocasionado considerable tensión en su volumen de trabajo. Sin embargo, se sigue previendo que el fallo en la apelación de la causa *Butare* se pronuncie a finales de este año, y con más precisión, esperamos que se dicte el fallo en el cuarto trimestre de 2015. El cierre oficial del Tribunal se sigue esperando que ocurra antes de finalizar 2015, Encomio a los magistrados y a todo el personal de apoyo por la enorme labor que siguen realizando para garantizar que la apelación en la causa *Butare* extremadamente larga y compleja se concluya conforme se ha previsto.

Quisiera también señalar que en diciembre de 2014, a la luz del plazo previsto para la conclusión de la apelación en la causa *Butare* y habida cuenta de la participación de los actuales magistrados en las causas ante el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, pedí que el Secretario General transmitiera mi solicitud de prórroga del mandato de los magistrados del Tribunal Penal Internacional para Rwanda ante el Consejo. En nombre del Tribunal y de mis colegas magistrados permítaseme expresar nuestro agradecimiento por el apoyo demostrado por los Estados Miembros en la resolución 2194 (2014), en la que se otorgan las prórrogas solicitadas.

Habida cuenta de la labor importante que sigue desempeñando la Sala de Apelaciones y teniendo presente su compromiso de finalizar sin demora la única causa de apelaciones que queda pendiente, considero que para mí es importante que el Consejo reconozca la dedicación y el compromiso demostrado por todos los magistrados y el equipo del Tribunal en La Haya y en Arusha, quienes trabajaron bajo plazos sumamente estrictos para garantizar que cumpliéramos con los objetivos de la estrategia de conclusión. Quisiera también encomiar al Presidente Meron por haber dirigido la Sala de Apelaciones del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y agradecer la asistencia que brinda en cuanto a la transición de las funciones al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y a mí en mi función como magistrado de turno de la subdivisión de Arusha del Mecanismo. Asimismo, es importante reconocer la labor del Fiscal Jallow y los Secretarios, Sr. Majola y Sr. Hocking, así como la labor de sus oficinas respectivas, que han sido fundamentales en nuestro progreso hacia la conclusión y la transición al Mecanismo.

Como he hecho en el pasado, quisiera actualizar brevemente al Consejo sobre la cuestión de las indemnizaciones para las víctimas. Como informé anteriormente al Consejo, la Organización Internacional para las Migraciones ha terminado y presentado un proyecto de estudio de evaluación al Gobierno de Rwanda sobre la cuestión de las indemnizaciones y los posibles rumbos a seguir. Una vez que finalice el informe, que debería ocurrir en los próximos meses, se deberá transmitir a los interesados pertinentes y se planificarán actividades de seguimiento. Quisiera aprovechar esta ocasión para reiterar mi felicitación a los esfuerzos que se realizan para garantizar que el proyecto siga hacia delante.

Vuelvo ahora a referirme a la cuestión sumamente alarmante de reubicar a las personas absueltas y los condenados puestos en libertad que aún residen en Arusha. La cuestión de la reubicación sigue siendo difícil, y los problemas que ha enfrentado el Tribunal Penal Internacional para Rwanda con la reubicación de esas personas, algunas de ellas han estados residiendo en casas de seguridad de las Naciones Unidas durante más de una década, han sido señalados a la atención del Consejo en numerosas ocasiones. A medida que ese Tribunal realiza preparativos para cerrar sus puertas, es conveniente que transfiera esa importante función al Mecanismo, que ha asumido la responsabilidad de la reubicación y la atención de las personas absueltas y los condenados puestos en libertad en Arusha a partir del 1 de enero de 2015. Sin embargo, hasta tanto no se cierre, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda sigue comprometido con brindar todo apoyo y asistencia que el Mecanismo solicite. En ese sentido, pedimos una vez más la urgente asistencia del Consejo de Seguridad para que encuentre una solución sostenible a la cuestión.

Pasaré ahora al tema de la transición al Mecanismo. Me enorgullece informar que la dependencia del Mecanismo de los servicios administrativos y de otro tipo del Tribunal Penal Internacional para Rwanda se ha reducido considerablemente, y que el Mecanismo continúa asumiendo responsabilidades, de conformidad con la resolución 1966 (2010) y al amparo de los arreglos de transición. La supervisión de todas las causas

del Tribunal Penal Internacional para Rwanda remitidas a las jurisdicciones nacionales es ya responsabilidad plena del Mecanismo; sin embargo, el Tribunal sigue brindando asistencia al Mecanismo proporcionando observadores provisionales en las causas francesas.

Quisiera también señalar a la atención del Consejo y de su Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales varias causas por desacato/falso testimonio ante el Tribunal. En mayo de 2015, como parte de un examen exhaustivo de la labor judicial en transición hacia el Mecanismo, se determinó que en realidad hay cuatro causas por desacato/ falso testimonio ante el Tribunal. Esas acusaciones se confirmaron antes del 1 de julio de 2012 y, de conformidad con los arreglos de transición en el anexo 2 a la resolución 1966 (2010), sigue siendo responsabilidad del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Teniendo en cuenta que todos los sospechosos siguen prófugos y que, aun si los juicios fueran a comenzar hoy, el Tribunal con probabilidad no podría completarlos antes del cierre, he asignado magistrados para examinar las acusaciones y evaluar si es necesario actuar antes del cierre del Tribunal para preservar la posibilidad de que esas causas sean enjuiciadas por el Mecanismo.

En cuanto a los archivos del Tribunal, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda se sigue ocupando de garantizar que se preparen los expedientes de manera tal que facilite su gestión eficaz luego que sean transferidos al Mecanismo. Me complace informar que a partir del 5 de mayo, el Tribunal ha transferido al Mecanismo más de 1.700 metros lineales de expedientes que abarcan más del 75% de los expedientes físicos previstos a transferir. Los expedientes judiciales relativos a la causa *Butare* han sido separados para su transferencia después del fallo sobre la apelación, mientras el resto de los expedientes ya se ha transferido, o está previsto transferirlos, antes de que cierre el Tribunal. A pesar de los problemas presentados por el volumen y la naturaleza de los expedientes y la reducción de los recursos humanos, el Tribunal espera que los preparativos y la transferencia de sus expedientes se terminen a tiempo.

Dado que espero informar al Consejo como Presidente del Tribunal solo una vez más después de hoy, quisiera concluir mis observaciones con unas palabras sobre el legado del Tribunal. Además de la labor judicial que sigue acaparando la mayor parte de nuestra atención, el Tribunal ha considerado su cierre inminente como una oportunidad para asegurarse de que las enseñanzas adquiridas en la creación, el funcionamiento y el cierre de un tribunal penal internacional especial se preserven para la posteridad y se compartan con las cortes, tanto internacionales como nacionales, que sucederán al Tribunal.

El vigésimo aniversario del Tribunal proporcionó al propio Tribunal esa oportunidad, porque representantes de varias cortes y del sector académico viajaron a Arusha, a La Haya y a Nueva York en noviembre y diciembre de 2014 para reflexionar sobre las repercusiones de la labor del Tribunal para la paz y la reconciliación en Rwanda. Esos encuentros permitieron que se debatiera sobre las iniciativas que el Tribunal ha generado para compartir prácticas con instituciones judiciales que continúan, así como otras iniciativas, como los manuales de las mejores prácticas creados por la Oficina del Fiscal, cuyo objetivo consiste en ayudar a otros tribunales nacionales e internacionales a aprovechar la experiencia del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Recientemente, en la Corte Penal Internacional se celebró un taller sobre las mejores prácticas y las enseñanzas adquiridas en las Salas, en el que representantes del Tribunal Especial para el Líbano, de la Corte Penal Internacional, del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Mecanismo debatieron sobre los aspectos técnicos de la prestación de asistencia jurídica al poder judicial en las etapas de instrucción, juicio y apelación. En el taller también se facilitaron debates sobre medidas adicionales que pueden adoptarse para garantizar que las experiencias adquiridas en la gestión de los juicios en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda no se pierdan con su cierre.

Deseo encomiar a todos los que participan en la organización de esos talleres, que espero que prosigan, porque son un foro importante para aprender del pasado examinando lo que funciona, lo que es necesario mejorar y la forma en que las instituciones judiciales pueden seguir evolucionando.

Como siempre, es un privilegio especial dirigirme al Consejo y, en nombre del Tribunal, deseo expresar nuestro agradecimiento por el apoyo que continúan prestando los Gobiernos de los miembros del Consejo. Ahora que llevamos a cabo los preparativos para el cierre, su asistencia constante sigue siendo crucial para los esfuerzos que realizamos a fin de asegurarnos de que el Tribunal cierre sus puertas habiendo concluido su mandato y habiendo salvaguardado su legado.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Magistrado Joensen por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Brammertz.

Sr. Brammertz (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por la oportunidad de dirigirme al Consejo sobre los progresos logrados por la Oficina del Fiscal en la conclusión de nuestro mandato. En este período sobre el que se informa, nos acercamos a la finalización de nuestra labor en los últimos juicios y apelaciones del Tribunal. Como el Consejo ya ha escuchado, al final del período objeto del informe, hay cuatro juicios que continúan. En la causa *Mladić*, la defensa siguió presentando sus pruebas. Sin embargo, como se ha señalado antes, este mes mi Oficina reabrirá brevemente la fase de presentación de los alegatos para aportar pruebas descubiertas recientemente en la fosa común de Tomašica. Utilizaremos las salas de audiencia durante nueve horas para presentar nuestras pruebas.

En la causa *Hadžić*, el juicio se suspendió en octubre de 2014 debido a los problemas de salud del acusado y todavía no se ha reanudado. En las causas *Šešelj* y *Karadžić*, continuamos a la espera de los fallos de los juicios, que se estima que se dictarán durante este año. En el período sobre el que se informa, se emitieron los fallos en apelación en la causa *Popović y otros* y en la causa *Tolimir*, en los que se confirmó en gran medida el genocidio y otras sentencias que conseguimos en el juicio. Por consiguiente, ahora solo quedan pendientes tres apelaciones. Se espera que las vistas orales en las causas *Stanišić y Simatović* y *Stanišić y Župljanin* se celebren este año. En la apelación de la *causa Prlić y otros*, completamos con éxito y dentro del plazo establecido la presentación de argumentos escritos. Ello conllevó, entre otras tareas, examinar, investigar y responder a 168 motivos de apelación de la defensa que abarcaban casi 1.000 páginas.

Nuestro equipo completó esa tarea inmensa en menos de cuatro meses trabajando de corrido. Ahora la División de Apelaciones está centrada plenamente en los preparativos para la presentación de argumentos orales en las tres apelaciones finales. Los países de la ex-Yugoslavia siguen cooperando con mi Oficina y responden, cuando es necesario, a nuestros pedidos de asistencia. La cooperación estatal en todos los aspectos de nuestra labor continúa siendo obligatoria y seguirá controlándose de cerca.

Mi Oficina reconoce los considerables resultados logrados durante el período correspondiente al informe en la cooperación regional sobre varias causas de gran resonancia. Parte de esa cooperación regional son las operaciones conjuntas de detención efectuadas por las autoridades de Bosnia y Herzegovina y de Serbia. Esos acontecimientos son indicios positivos de que las autoridades nacionales están respondiendo a las preocupaciones que hemos expresado anteriormente. Solicitamos a las autoridades nacionales que sigan demostrando de manera tangible su compromiso con la cooperación y con una mayor rendición de cuentas por todos los crímenes de guerra.

La Sra. Adnin ocupa la Presidencia.

Al mismo tiempo, es importante reconocer que hasta la fecha solo se ha procesado un número muy limitado de causas pendientes a nivel nacional. También se debe hacer más en las causas más complejas y de mayor prioridad, en particular en las que están implicados funcionarios de nivel medio y superior. Ha quedado claro que, para lograr mayores progresos en una justicia nacional efectiva, hace falta un enfoque más estratégico en la investigación y en el enjuiciamiento de crímenes de guerra.

En mis informes anteriores señalé la necesidad de mejorar la gestión y la dirección en la Oficina del Fiscal de Bosnia y Herzegovina. Mi Oficina sigue examinando los problemas pendientes con la Oficina del Fiscal, incluida la práctica de dividir causas integrales en juicios separados. Sin embargo, en mi informe también se recalcan los resultados exitosos alcanzados por la Oficina del Fiscal respecto de los crímenes relacionados con el genocidio de Srebrenica. Alentamos a la Oficina del Fiscal a que garantice que el enfoque estratégico y las prácticas eficaces de este equipo de Srebrenica se apliquen en otras investigaciones y enjuiciamientos.

Esto me lleva a las causas de categoría II transferidas por mi Oficina en el período de 2008 a 2010. Durante mi reciente misión a Sarajevo, el Fiscal Principal pudo informar solo de un avance limitado en esas causas. Sin embargo, brindó firmes garantías de que los fiscales adoptarían decisiones en todas las causas restantes para finales de año. Si bien ya antes se habían contraído compromisos semejantes, confiamos en que en esta oportunidad se cumplirán.

Aún tenemos la convicción de que esos y otros retos se pueden abordar satisfactoriamente si existe una titularidad nacional en la justicia después de los conflictos, respaldada de manera apropiada por la asistencia internacional. Mi Oficina seguirá trabajando directamente con las autoridades nacionales y alentará a que asuman una responsabilidad plena por el proceso de rendición de cuentas, mientras se les presta asistencia para que mejoren sus métodos y apliquen las lecciones adquiridas de nuestras experiencias. En nuestras reuniones, las víctimas de todos los grupos son unánimes en su anhelo de que la búsqueda de las personas desaparecidas siga siendo una prioridad clave. Si bien ya se han producido resultados importantes, todavía hay demasiadas familias

que no conocen la suerte que han corrido sus seres queridos. Se puede y se debe hacer más en ese sentido.

Las autoridades de Bosnia y Herzegovina deben considerar con seriedad las recomendaciones presentadas recientemente por la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas. Es crucial que se aplique íntegramente la legislación sobre personas desaparecidas y que las autoridades nacionales asuman plena responsabilidad por esa labor esencial. Por nuestra parte, mi Oficina participa con asociados clave en los intensos esfuerzos encaminados a impulsar la búsqueda de las personas desaparecidas en Bosnia y Herzegovina volviendo a examinar las pruebas y la información existentes. Si esa labor resulta exitosa, estudiaremos la manera de expandirla a otros Estados de la región.

Para concluir, el objetivo principal de mi Oficina consiste en completar con rapidez nuestra labor de conformidad con la estrategia de conclusión. Continuaremos reduciendo nuestro personal en consonancia con la finalización de los juicios y las apelaciones, además de documentar y compartir nuestras experiencias.

El mes próximo se cumplirá el vigésimo aniversario del genocidio de Srebrenica. Constituirá una oportunidad para recordar a todas las víctimas de los conflictos en la ex-Yugoslavia y reconocer que los sobrevivientes están realizando esfuerzos extraordinarios para crear un futuro más pacífico. También es una oportunidad para que la comunidad internacional reafirme su compromiso de impartir justicia por los crímenes pasados y de impedir que se reiteren.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Brammertz por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Jallow.

Sr. Jallow (*habla en inglés*): Es para mí un gran honor presentar una vez más un informe sobre los progresos realizados en la labor de la Oficina del Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, que esta vez abarca los seis meses transcurridos desde diciembre de 2014.

El Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha alcanzado un hito en el camino que lleva hacia la culminación de su labor y su clausura. En 2015, la Oficina del Fiscal presentó sus alegatos orales en la causa del Fiscal contra Nyiramasuhuko y otros cinco, conocida como causa *Butare*. Este es el último recurso de apelación y la última causa del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Por consiguiente, la vista oral que tuvo lugar en abril es muy significativa, ya que pone fin a un capítulo muy importante de la vida del Tribunal y del mandato de la Oficina del Fiscal. Esperamos que la solicitud del Consejo de Seguridad de que todas las causas pendientes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda concluyan a más tardar a finales de 2015 se cumpla con la lectura del fallo definitivo de la causa *Butare* antes de que concluya 2015. A este respecto, quisiera dar las gracias a todo el personal de la Oficina del Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y, de hecho, de todo el Tribunal, que durante varios años ha dedicado su tiempo, su talento y su energía a ejecutar el mandato del Tribunal y, en general, a la causa de la justicia internacional.

En consecuencia, en mayo de 2015, tras la conclusión de la vista oral de la causa *Butare*, terminaron su contrato con el Tribunal un número considerable de funcionarios de la División de Apelaciones, incluidos algunos miembros del equipo de apelación de la causa *Butare*, entre ellos funcionarios de la secretaría, de idiomas y administrativos que trabajaron incansablemente a lo largo de los años en la División de Apelaciones de la Oficina del Fiscal del Tribunal. Se ha mantenido un pequeño grupo de personal en la División de Apelaciones, con el objeto de finalizar los procedimientos pendientes previos y posteriores a la apelación de la causa *Butare*, así como otras actividades en curso relativas a la clausura y el legado. El Consejo recordará que anteriormente, con la conclusión de los juicios y el establecimiento de la subdivisión de Arusha del Mecanismo, se había suprimido la División de Investigaciones y la División de Primera Instancia de la Oficina del Fiscal.

La Oficina del Fiscal sigue centrando su atención y haciendo progresos en otras esferas, tales como el archivo, la divulgación y los proyectos relacionados con el legado. En los últimos seis meses transcurridos desde noviembre de 2014, se han limpiado, procesado, clasificado y transferido a la Oficina del Fiscal del Mecanismo unas 1.100 cajas de material relacionado con causas en curso, especialmente en relación con los tres prófugos del Mecanismo: Félicien Kabuga, Protais Mpiranya y Augustin Bizimana. Ya se ha entregado al Registro del Mecanismo una cantidad considerable de material sobre las causas cerradas, proceso que continuará hasta finales de 2015. Sin embargo, el desgaste del personal y su separación del servicio siguen obstaculizando los esfuerzos para concluir oportunamente la labor de archivo restante de la Oficina del Fiscal, y se ha instado sistemáticamente al personal actual a duplicar sus esfuerzos. A pesar de esas contrariedades, seguiremos trabajando para concluir la labor de archivo pendiente de la Oficina del Fiscal a finales de 2015.

La conclusión de los proyectos de legado y buenas prácticas, como el de la narración del genocidio a partir de los hechos establecidos por el Tribunal, sigue su curso y está prevista para finales de año. En enero de 2015, la Oficina del Fiscal terminó y publicó en los sitios web del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Mecanismo su informe sobre la experiencia del Tribunal en la remisión de causas a las jurisdicciones nacionales, en el que se destacan las dificultades para capacitar a las jurisdicciones nacionales a cumplir con su responsabilidad primordial de investigar y enjuiciar los delitos internacionales, así como los medios para hacer frente a algunas de esas dificultades. Consideramos que de la experiencia del Tribunal Penal Internacional para Rwanda podemos extraer unas enseñanzas útiles para la aplicación del principio de complementariedad, que es la base de la justicia penal internacional.

En cuanto al Mecanismo, deseo informar que la Oficina del Fiscal sigue asumiendo más funciones de las Oficinas del Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Mecanismo. Hace unos meses, en abril, durante el período de conmemoración del genocidio de Rwanda de 1994, visité Rwanda y me reuní con diversos funcionarios del Gobierno a fin de examinar diversas cuestiones de interés mutuo, en particular en lo que respecta a la localización de los prófugos y la gestión de las causas remitidas por el Tribunal a Rwanda para la tramitación del juicio. La Oficina del Fiscal del Mecanismo sigue intensificando sus tareas de localización de los tres principales prófugos que han de ser juzgados por el Mecanismo. Estamos plenamente comprometidos con su detención y enjuiciamiento.

Seguimos trabajando en estrecha colaboración con nuestros asociados del Gobierno de Rwanda, en particular con la Oficina del Fiscal Nacional de Rwanda, con la INTERPOL y con el programa de recompensas a cambio de información sobre los acusados de crímenes de guerra de la Oficina del Departamento de Estado para la Justicia Penal Mundial de los Estados Unidos. La Sección de Investigaciones de la Oficina del Fiscal se ha reforzado con más funcionarios, se han adoptado nuevas iniciativas y se han puesto en marcha nuevos métodos de trabajo para localizar a los prófugos y ponerlos a disposición de la justicia. Sin embargo, debo recalcar que esas medidas internas deben ir acompañadas de la plena cooperación de todos los Estados, en particular de aquellos en los que se sospecha que residen los acusados, si queremos que las actividades de localización den sus frutos.

Con respecto a las actividades judiciales, el 18 de diciembre de 2014 se dictó el fallo de la apelación de la causa *Ngirabatware*, la única causa en apelación de la subdivisión de Arusha, en el que la Sala de Apelaciones confirmó sus condenas por genocidio. A raíz de dicho fallo, los funcionarios de los equipos especiales de apelación terminaron su contrato con el Mecanismo, de conformidad con la política de mantener al mínimo el tamaño el personal del Mecanismo. Por su parte, el personal básico sigue ocupándose, con la ayuda del personal de apelaciones de la Oficina del Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, de los litigios de revisión de las apelaciones resultantes de las solicitudes presentadas por personas condenadas por el Tribunal. La Oficina del Fiscal también sigue haciendo los preparativos, entre ellos la creación de listas, para la pronta contratación de personal para gestionar los juicios de los tres prófugos de la subdivisión de Arusha del Mecanismo, y las posibles apelaciones de las causas *Šešelj*, *Karadžić* y *Hadžić*, que se prevén durante los próximos 12 meses. En realidad, la contratación ya ha comenzado, a fin de gestionar esas tres posibles apelaciones.

Mantendremos nuestra política de compromiso con los países de la ex-Yugoslavia a fin de fortalecer la estrecha colaboración con ellos, que hasta la fecha tan buenos resultados ha dado en la detención y el enjuiciamiento de las personas responsables de los crímenes cometidos en esos territorios. Creo que la próxima conferencia internacional prevista en Sarajevo y la reunión de fiscales regionales en Brijuni que tendrá lugar este mes serán buenas oportunidades para celebrar nuevas consultas con nuestros asociados regionales sobre la intensificación de la cooperación y la asistencia a las jurisdicciones nacionales de la ex-Yugoslavia en sus esfuerzos para velar por que se rindan cuentas por los delitos graves cometidos en esa región durante el conflicto.

La Oficina del Fiscal del Mecanismo continúa prestando asistencia a las autoridades nacionales y a las organizaciones internacionales en la investigación y el enjuiciamiento de los delitos cometidos en Rwanda y en los Estados de la ex-Yugoslavia. En los últimos seis meses, la Oficina del Fiscal ha respondido a 208 peticiones de asistencia de 10 países y organizaciones internacionales. Prevemos que, a medida que los países vayan asumiendo progresivamente las funciones de investigar y enjuiciar esos delitos, irá aumentando la cifra de solicitudes de asistencia de los Estados y las instituciones.

Deseo dar las gracias a los miembros del Consejo, los Estados Miembros, el Secretario General y la Secretaría de las Naciones Unidas por su firme apoyo al Tribunal Penal Internacional para Rwanda a lo largo de los

años, gracias al cual el Tribunal ha podido llegar a esta etapa tan trascendental de su mandato. Su compromiso inquebrantable con la causa de la justicia penal internacional también ha facilitado la puesta en marcha del Mecanismo, que comenzó a desempeñar sus funciones con eficacia en un período muy breve.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Jallow por su exposición informativa.

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo.

Sr. Barros Melet (Chile): Sra. Presidenta: Siendo la primera vez que tomo la palabra en este Salón, quisiera felicitarla por asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad y asegurarle que tiene todo el apoyo de Chile durante este mes. Asimismo, quiero felicitar a la delegación de Lituania por el extraordinario trabajo realizado durante el mes pasado, especialmente a su Embajadora.

Mi delegación desea dar las gracias a los Presidentes de los Tribunales Penales Internacionales para la ex-Yugoslavia y para Rwanda, a sus Fiscales y al Presidente del Mecanismo Residual por los informes presentados acerca de la implementación de la estrategia de cierre de los dos tribunales *ad hoc* en el período comprendido entre noviembre de 2014 hasta mayo, en cumplimiento de la resolución 1534 (2004) del Consejo, así como en lo concerniente al funcionamiento del Mecanismo Residual en la etapa de transición, por idéntico período y en cumplimiento de la resolución 1966 (2010).

Con todo, los informes revelan ciertos progresos que los Tribunales y el Mecanismo han alcanzado en la ejecución de sus tareas judiciales y administrativas en La Haya y en Arusha. En este contexto y en cumplimiento de la resolución 2194 (2014), deseamos reconocer el trabajo efectuado por los Jueces Sekule, de Tanzanía, Güney, de Turquía, y Robinson, de Jamaica, quienes han cesado en sus funciones respectivas.

Particularmente, valoramos que, por una parte, el Tribunal para la ex-Yugoslavia haya entregado sus decisiones en las apelaciones de las causas *Vujadin Popović* y *Zdravko Tolimir* en enero y abril de este año, respectivamente. Por otra parte, confirmamos con satisfacción que la Sala de Apelaciones del Tribunal para Rwanda ha oído las argumentaciones orales en la causa *Butare* en abril, la única causa pendiente, cuya decisión se espera para el último trimestre de este año, y que el Mecanismo ha entregado su primera decisión en la apelación de la causa *Ngirabatware* en diciembre pasado.

Tratándose del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, mi delegación también valora que la transición al Mecanismo Residual esté a punto de concluirse y que los planes de cierre del Tribunal se estén verificando conforme a los plazos acordados.

Chile reitera su interés en que se encuentre una pronta solución tanto a la situación de las 11 personas en Tanzanía que deben ser relocalizadas y que se encuentran en la casa de seguridad en Arusha, con la debida consideración a los aspectos de carácter humanitario que ella conlleva, como a la situación de las 9 personas sentenciadas por el Tribunal para Rwanda que permanecen fugitivas y cuya jurisdicción recae sobre Rwanda en 6 de ellas, y el Mecanismo Residual en otras 3. La cooperación internacional debe ser intensificada en ambos casos para asegurar una adecuada rendición de cuentas y dar cumplimiento cabal a las resoluciones aprobadas por este Consejo.

Próximo a cumplirse 20 años desde el genocidio de Srebrenica, reconocemos el aporte que ha hecho el Tribunal para la ex-Yugoslavia y la necesidad de continuar respaldando su trabajo hasta la fecha contemplada para su cierre en 2017. El debate sobre el cierre de estos Tribunales nos ofrece una oportunidad más para reflexionar sobre las responsabilidades éticas y jurídicas que ha asumido la comunidad internacional frente a los gravísimos crímenes que no podían permanecer impunes.

Estas instancias, a través de su actividad jurisdiccional, han hecho una contribución efectiva a la reconstitución del tejido social, esencial en los procesos nacionales de rehabilitación integral postconflicto. Han constituido, además —y esto es central— un aporte al desarrollo progresivo del derecho penal internacional, estimulando la creación de la Corte Penal Internacional, como una instancia penal permanente, independiente y vinculada con el sistema de las Naciones Unidas, con competencia sobre los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto.

En este contexto, como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales, deseo expresar, una vez más, el compromiso de mi país con la labor de los Tribunales y del Mecanismo. Estamos convencidos de que la colaboración, con la estrategia de cierre, constituye una de las maneras más directas en que el Consejo realice un aporte a la eficiencia de estos mecanismos jurídicos.

Sr. Van Bohemen (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo felicitar a Malasia por haber asumido la Presidencia y dar las gracias a la Embajadora de Lituania por su dirección tan eficaz de nuestros asuntos durante el pasado mes.

Nueva Zelandia reafirma su firme apoyo al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, así como al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, y damos las gracias a los Presidentes Meron y Joensen y a los Fiscales Brammertz y Jallow por sus exposiciones informativas.

Nueva Zelandia formaba parte del Consejo hace más de 20 años, cuando se crearon el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Cuando se aprobó la resolución del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, hicimos hincapié en la importancia de que el Tribunal funcionara de forma independiente e imparcial. Asimismo, hicimos hincapié en la necesidad de que se le permitiera llevar a cabo su labor hasta que cumpliera su mandato o el Consejo decidiera poner fin a su labor.

Adoptamos la misma posición con respecto al Tribunal Penal Internacional para Rwanda y trabajamos denodadamente para garantizar que las disposiciones de su Estatuto fueran compatibles con las del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, se ajustaran a las circunstancias de Rwanda y fueran aceptables para el Gobierno de Rwanda, a pesar de las diferencias de opinión entre Rwanda y el resto del Consejo con respecto a la aplicabilidad de la pena de muerte.

Es justo decir que no esperaba que los Tribunales siguieran formando parte del orden del día del Consejo cuando regresé aquí, 20 años después. Sin embargo, no debemos ver eso como un fracaso. Durante ese período, ambos Tribunales gestionaron actuaciones penales complejas. Ambos aportaron amplitud y profundidad a la jurisprudencia penal internacional en relación con algunos de los crímenes más atroces de la historia reciente. Esos procedimientos han tomado tiempo, debido, en parte, a los retos relacionados con la localización de los acusados. Si bien el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ya ha logrado superarlos, siguen en libertad varios prófugos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda que, una vez capturados, deberán ser enjuiciados por el Mecanismo Residual o por el Gobierno de Rwanda.

La reciente experiencia del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ha demostrado el papel esencial que pueden desempeñar los Estados en la captura de prófugos, y alentamos a que se lleve a cabo una cooperación similar en relación con la labor del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Nueva Zelandia agradece los esfuerzos desplegados por ambos Tribunales para cumplir sus estrategias de conclusión. El Mecanismo Residual ya ha asumido la responsabilidad respecto de muchas funciones. Aunque, al parecer, la transición sigue su curso en forma adecuada, aún queda cierta labor crítica por hacer. Sin embargo, nos complace que el cierre oficial del Tribunal Penal Internacional para Rwanda siga estando previsto para fines de 2015, quedando pendientes únicamente las actividades de liquidación. Alentamos al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia a que redoble sus esfuerzos para garantizar que sus actuaciones se completen a más tardar para 2017.

El Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda también participan en actividades más amplias que contribuyen a la promoción de la justicia penal internacional. Ambos tienen el mandato de intercambiar información en el marco de procesos de reconciliación más amplios. Por supuesto, se refieren únicamente a los delincuentes más graves. Los tribunales nacionales tienen un papel que desempeñar en la continuación de su legado a través del enjuiciamiento, al igual que otros órganos que hacen posible que los delitos en cuestión sean de algún modo reconocidos. Eso es necesario para que las comunidades afectadas puedan salir adelante.

Nueva Zelandia siempre ha señalado a la atención la necesidad de asegurar que los Tribunales gocen de los mismos niveles de apoyo en el momento de su cierre que de los que gozaron al comienzo. Eso también se aplica a otras instituciones judiciales similares actuales y futuras. No es digna de crédito la actitud del Consejo si se desentiende de esos órganos después de su establecimiento. Más bien, nosotros, como Consejo, tenemos la responsabilidad permanente de seguir prestando el apoyo necesario —tanto en lo que se refiere a los recursos como al apoyo político— para que los Tribunales completen sus mandatos.

Existen valiosas lecciones que se pueden extraer de la experiencia de los Tribunales en la gestión de las funciones judiciales, administrativas y de enjuiciamiento, que deben compartirse. Estas incluyen desafíos relacionados con la liquidación de un Tribunal, como los problemas relacionados con la retención del personal superior y los efectos para la gestión de las causas. Agradecemos al Sr. Joensen que haya asegurado que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda ya está abordando esas cuestiones relacionadas con las lecciones aprendidas.

Aunque el Consejo tiene una responsabilidad respecto de los Tribunales, los Tribunales, a su vez, tienen la responsabilidad de trabajar de la manera más eficaz y eficiente posible. Esa responsabilidad no consiste tan

solo en cumplir los plazos del Consejo sino, sobre todo, satisfacer las expectativas legítimas de las víctimas, para quienes, en última instancia, se crearon esos Tribunales.

Sr. Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Estamos agradecidos a los jefes de los Tribunales y del Mecanismo Residual por habernos informado sobre las actuaciones judiciales, la marcha de la conclusión de sus actividades y la transición al Mecanismo Residual.

En las resoluciones 2193 (2014) y 2194 (2014), el Consejo de Seguridad dio un paso adelante en la dirección de ambos Tribunales, al conceder una prórroga del mandato de sus magistrados. Consciente de los graves problemas que afronta la labor del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Consejo instó urgentemente a ese órgano a que redoblara sus esfuerzos para comprimir los plazos relativos a la conclusión de sus causas. Tomamos nota de la información que figura en el presente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (S/2015/342, anexo) con respecto a las medidas que se han adoptado al respecto. Hasta ahora, sin embargo, no han producido resultados. Ello solo suscita grave preocupación. Los problemas relacionados con la dotación de personal que se mencionan en el informe del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia no pueden constituir una explicación apropiada de esta situación. Al parecer, el Tribunal retiene recursos de personal suficientes para organizar sus actuaciones, sin comprometer la rapidez de su labor. Parece también que los demás motivos enunciados no son de peso.

Quisiéramos, además, exponer algunas observaciones sobre la situación de los acusados que tienen graves problemas de salud. Por ejemplo, en el informe se señala que en octubre de 2014, se suspendió el juicio de Goran Hadžić debido a su estado de salud. Consideramos que la Sala de Primera Instancia y el Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia podrían analizar la mejor manera de proceder para continuar el proceso, sin dejar de tener en cuenta las consideraciones humanitarias Los retrasos del Tribunal darán lugar a prolongados períodos de detención preventiva sin precedente para los acusados. Estas prácticas, que suscitan interrogantes en relación con el derecho a un juicio imparcial, no pueden servir de ejemplos para los tribunales nacionales ni internacionales en el futuro. Consideramos que los altos cargos del Tribunal pueden rectificar esta situación, reducir los plazos previstos para concluir los procesos y garantizar un traspaso rápido de sus funciones, de conformidad con las solicitudes del Consejo de Seguridad. Lo instamos a que adopte todas las medidas necesarias, y esperamos que se obtengan resultados antes de finales de año.

Acogemos con beneplácito la información del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, en la que confirma que concluirá sus actividades este año. Tomamos nota del importante papel que los Estados de las regiones interesadas y otros países han desempeñado en apoyo de los Tribunales y del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Según el informe del Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, han demostrado un alto nivel de cooperación, sobre todo Serbia, cuyos esfuerzos han sido una contribución importante para concluir una serie de procesos judiciales del Tribunal.

El Mecanismo Residual dictó su primer fallo, y se ha avanzado en el desempeño de otras funciones inconclusas de los Tribunales. Esperamos que las actividades del Mecanismo sean lo más eficaces posible, habida cuenta del carácter temporal de su mandato, conforme a lo establecido en la resolución 1966 (2010). En ese contexto quisiéramos recordar que, de acuerdo con el párrafo 17 de esa resolución, el período inicial de cuatro años del Mecanismo concluirá dentro de un año, y que para que pueda seguir funcionando, habrá que examinar la labor que ha llevado a cabo durante ese período.

Sr. Oyarzun Marchesi (España): Sra. Presidenta: Deseo expresarle mi gratitud por haber convocado este debate, así como a los Presidentes y los Fiscales por sus exhaustivos informes. Vaya por delante el reconocimiento de España a la labor realizada por los Tribunales, sus Presidentes, sus Fiscales y por todos los integrantes de los mismos en la lucha contra la impunidad. Ha sido una labor encomiable y quiero subrayar el reconocimiento de España.

Primero, me referiré al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Tomamos nota y agradecemos que se mantenga el compromiso ante todo de concluir las funciones del Tribunal en diciembre de 2017. En relación con los cuatro procedimientos de primera instancia pendientes de conclusión, comprendemos que existen motivos que explican los retrasos acumulados en los últimos tiempos, en particular la reducción de personal y los problemas de salud de los acusados. No obstante, coincidimos con el Fiscal en que con el paso del tiempo, aumenta el riesgo de que el retraso en administrar justicia acabe por convertirse en denegación de la justicia. Animamos al Tribunal y a su personal a que no escatimen esfuerzos en la conclusión a tiempo de los cuatro procedimientos.

En lo que respecta en concreto a la causa *Šešelj*, tomamos nota de la reciente decisión de 30 de marzo de la Sala de Apelaciones de revocar la decisión de puesta

en libertad provisional del acusado a la vista de su conducta, y aprovechamos para manifestar nuestra condena de actitudes revisionistas, que ofendan la memoria de las víctimas y socavan las bases de la reconciliación. En cuanto a las apelaciones, nos felicitamos de las dos sentencias requeridas en enero y abril de este año, que reducen a tres los procedimientos de apelación pendientes, y nuevamente animamos al Tribunal a que haga todo lo posible por minimizar los retrasos y acelerar su conclusión. Manifestamos nuestra preocupación por el insuficiente número, ritmo y efectividad de los procesos emprendidos por las autoridades nacionales, especialmente en los casos referidos a acusados de medio y alto rango, y por la politización de estos procesos. Hacemos un llamamiento al respeto a la independencia judicial, como base indispensable del estado de derecho y para intensificar los esfuerzos encaminados a lograr una verdadera justicia nacional postconflicto.

Nos satisface, sin embargo, la información sobre los avances de la cooperación regional, incluido el arresto en Serbia el pasado mes de marzo de ocho personas de haber participado en crímenes relacionados con el genocidio de Srebrenica, cuyo vigésimo aniversario se cumplirá el próximo mes de julio. Para que el Tribunal pueda continuar su labor y concluirla con éxito, es necesario que mantengamos hasta el final el apoyo de todos, tanto de todos los Estados como de las organizaciones internacionales, especialmente de las Naciones Unidas y muy en particular de este Consejo. Es fundamental también mantener el apoyo de las organizaciones regionales, en especial la Unión Europea, la OTAN, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Consejo de Europa. Animamos finalmente al Tribunal a que prosiga la transferencia de competencias al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales al objeto de asegurar, cuando llegue el momento, una transición fluida y sin problemas.

Paso a continuación al Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Queremos expresar nuestra satisfacción por la información facilitada. Esperamos que concluida la labor del Tribunal de Primera Instancia, la última causa pendiente de apelación, la llamada causa *Nyiramasuhuko y otros (Butare)*, continúe avanzando, como lo ha hecho en los últimos meses, y pueda concluir en el último trimestre del año, lo que permitirá cerrar las puertas del Tribunal el próximo mes de diciembre.

Es ciertamente preocupante que continúen en fuga nueve acusados de participar en el genocidio de Rwanda, entre ellos tres altos responsables. Animamos a las autoridades rwandesas y a los responsables del Mecanismo a que no cejen en el empeño de localizar a estas nueve personas y llevarlas ante la justicia, ya sea ante el Mecanismo, los tres citados, o ante las autoridades judiciales de Rwanda, los seis restantes. Hacemos un llamamiento a la colaboración de los Estados donde puedan encontrarse.

Debemos felicitar a los responsables del Tribunal y el Mecanismo por la ejemplar transferencia de funciones que se está llevando a cabo, y así acogemos con satisfacción la información sobre lo avanzado del traspaso de competencias en todos los órdenes, judicial, administrativo, archivos y otros. Al mismo tiempo, somos conscientes de que persiste el problema humanitario de la reubicación de las personas absueltas por el Tribunal o que ya han cumplido su sentencia. Debemos esforzarnos por encontrar soluciones que permitan a estas personas encontrar un lugar donde rehacer su vida de forma segura y digna.

A continuación, realizaré dos comentarios sobre la importante labor de difusión de las actividades de los Tribunales. Cuando se acerca el final de su actividad, es más importante que nunca asegurarnos de que la labor del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda es debidamente difundida para contribuir a la sensibilización de las personas, en especial los jóvenes, y para hacer más eficaz la actuación de otros tribunales internacionales presentes y futuros, incluida la Corte Penal Internacional, y nacionales, que se beneficiarán, sin duda, de las lecciones aprendidas y las mejores prácticas desarrolladas durante más de dos decenios por ambos Tribunales. Esa experiencia no la podemos desperdiciar. Iniciativas como el proyecto de sensibilización de jóvenes y los talleres de formación para profesionales de otros tribunales y de la Corte Penal Internacional, que ha organizado el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, con la recopilación de aspectos fundamentales del enjuiciamiento de crímenes de violencia sexual, el uso de equipos de expertos multidisciplinarios o de lecciones aprendidas en la localización de prófugos que laboran actualmente en la Oficina del Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, tienen por ello un gran valor y merecen nuestro apoyo.

Concluyendo, aunque estamos convencidos de que la conclusión de los procedimientos redundará en el interés de todos, principalmente en el de las víctimas y sobretodo en el de la justicia, no podemos sino dar la razón al Magistrado Meron en que los retrasos en el cumplimiento de los plazos de la estrategia de cierre no pueden en ningún caso ensombrecer la labor global de los tribunales. Todos aquellos que, en uno u otro puesto han prestado su servicio en ellos deben estar orgullosos,

plenamente orgullosos; han participado en un proyecto admirable, lleno de dificultades, pero finalmente llevado a buen puerto, que ha supuesto un antes y un después para el derecho penal internacional y para las esperanzas de las víctimas de obtener sencillamente justicia, Una labor que ha contribuido además, de forma decisiva, al restablecimiento del estado de derecho en Rwanda y en los Estados de la ex-Yugoslavia.

En un mes conmemoraremos el vigésimo aniversario del genocidio de Srebrenica, un momento apropiado para recordar las víctimas y profundizar en una reconciliación sustentada en el reconocimiento de los hechos y en la rendición de cuentas de los responsables. En 1993 y 1994, este Consejo de Seguridad aprobó las resoluciones 827 (1993) y 955 (1994) por las que se crearon los Tribunales Internacionales para la ex-Yugoslavia y para Rwanda, respectivamente, demostrando así la firmeza de su compromiso en la lucha contra la impunidad.

Debemos reconocer que no es suficiente. Nuevas atrocidades se cometen cada día en Siria, Libia, Sudán del Sur y otros lugares del mundo. Nuestro trabajo pues no ha terminado, ni mucho menos. Debemos reiterar nuestro compromiso y hacer llegar a los responsables de las más serias violaciones del derecho internacional humanitario y los derechos humanos un mensaje claro y contundente: sus actos no quedarán impunes. Es nuestro deber hacerlo así y será el mejor tributo que podamos rendir a las víctimas y a los hombre y mujeres que cada día se esfuerzan en instancias como las que hoy aquí están representadas para hacer sencillamente justicia.

Sr. Laro (Nigeria) (*habla en inglés*): Les doy las gracias a los ponentes de hoy, los Presidentes Meron y Joensen y los Fiscales Brammertz y Jallow, por sus exposiciones informativas.

Nigeria encomia al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia por el constante proceso llevado a cabo para concluir su labor. Observamos que el Tribunal ha concluido los procedimientos contra 147 de 161 personas imputadas. Asimismo, tomamos nota de que ya no hay prófugos del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Reconocemos las limitaciones que ha tenido el Tribunal, que han hecho difícil concluir algunos de los juicios y apelaciones en la fecha prevista de 31 de diciembre de 2014. Alentamos al Tribunal a seguir trabajando eficazmente a fin de concluir todos los procedimientos judiciales pendientes.

Observamos que el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ha tenido algunas dificultades en cuanto a la contratación y la retención de personal. Eso es algo que nos preocupa porque esta situación dificulta la labor del Tribunal. Encomiamos al Tribunal por sus esfuerzos de mejorar la retención y la contratación de personal en estas difíciles circunstancias y esperamos que estos esfuerzos den resultados positivos. En cuanto a las comunicaciones y la divulgación, encomiamos a la Oficina de los Medios de Comunicación que facilita la labor de los periodistas que se ocupan de las actividades del Tribunal. Esto sin duda ha ayudado a fomentar la transparencia en la labor del Tribunal. Reconocemos las importantes contribuciones del programa de divulgación del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia en cuanto al debate de la justicia de transición y la recuperación después de los conflictos en la ex-Yugoslavia.

Con respecto al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, Nigeria acoge con beneplácito los avances realizados en la ejecución de su estrategia de conclusión. La transferencia con éxito de la mayoría de las funciones judiciales y fiscales del Mecanismo Residual es un indicio importante de este progreso. En cuanto a las mejores prácticas y las lecciones aprendidas, encomiamos al Tribunal Penal Internacional para Rwanda por su colaboración con otros tribunales y la Corte Penal Internacional a fin de intercambiar puntos de vista. Asimismo, encomiamos al Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda por la elaboración de un manual sobre las mejores prácticas para la remisión de causas penales internacionales a las jurisdicciones nacionales para su enjuiciamiento.

Observamos los problemas de personal que está viviendo el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, problemas semejantes a los que se enfrenta el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Esperamos que se encuentren pronto soluciones sostenibles de manera que se pueda facilitar la labor del Tribunal. Alentamos a todos los Estados a colaborar con el Mecanismo Residual para garantizar que los nueve imputados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, que siguen prófugos, sean aprehendidos. Son prófugos de la ley y deben comparecer ante la justicia por su genocidio en Rwanda.

Por último, encomiamos al Magistrado Meron y al Magistrado Joensen por su hábil liderazgo y les garantizamos nuestro apoyo constante.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de los Estados Unidos de América.

Sr. Pressman (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Les doy las gracias a los Presidentes Meron y Joensen y a los Fiscales Brammertz y Jallow, por sus informes y, como siempre, por su constante dedicación

a fomentar la justicia mundial. En estos momentos quisiera expresar la gratitud y el agradecimiento especiales al Presidente Meron en su última exposición informativa ante el Consejo como Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Valoramos mucho sus dedicados servicios como Presidente de tanto el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia como del Mecanismo Residual. Ha dedicado incansablemente mucho de su vida profesional a la justicia internacional y ha contribuido inmensamente a la jurisprudencia del derecho penal internacional. La justicia internacional ha sido bien servida y sigue siéndolo con su liderazgo.

Las semillas de la justicia penal internacional se sembraron hace 70 años con la elaboración de la Carta del Tribunal Militar Internacional. La Carta de Nuremberg estipuló un proceso judicial justo para los líderes del régimen nazi que serían enjuiciados en Nuremberg. La Carta y los juicios posteriores garantizaron que los acusados de crímenes de guerra o de lesa humanidad comparecieran ante la justicia frente al mundo. De hecho, mientras el mundo se enfrenta a los horrores constantes de las atrocidades en masa en Siria, Sudán del Sur, el Sudán, la República Centroafricana y en otros lugares, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Mecanismo para las Cortes Penales Internacionales son ejemplos e importantes recordatorios de que cuando hay voluntad los responsables de las atrocidades en masa pueden, de hecho, ser llevados ante la justicia.

Como siempre, los Estados Unidos apoyan los esfuerzos en curso del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia con el objetivo de concluir sus juicios y apelaciones pendientes de manera rápida, eficaz y exhaustiva, a la vez que se fomenta la justicia internacional y se garantiza que los acusados tengan un juicio justo. Observamos que ha habido fallos para las causas *Popović* y *Tolomir*, y esperamos el fallo este año en el juicio de Radovan Karadžić. Junto a Ratko Mladić, Karadžić está acusado de crímenes que incluyen responsabilidades por la masacre de Srebrenica, cuyo vigésimo aniversario cae el 11 de julio. Srebrenica fue evidentemente el peor crimen de guerra cometido desde la Segunda Guerra Mundial. Se espera que las víctimas y los supervivientes de Srebrenica consigan un resultado que les permita dejar atrás este inquietante y doloroso capítulo de la historia de la ex-Yugoslavia.

También esperamos el fallo en el juicio de Vojislav Šešelj por crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y costumbres de la guerra. Los Estados Unidos una vez más condenan su retórica incendiaria pública, retórica que desafía la reconciliación regional y amenaza con que se abran heridas trágicas del pasado, desde que la Corte lo puso en libertad provisional por causas humanitarias el pasado noviembre. Seguimos exhortando a todos los Gobiernos y líderes de la región a que cooperen con las órdenes de la Corte, para seguir trabajando hacia la reconciliación y evitar las declaraciones provocativas.

El año pasado, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda concluyó todos sus juicios de primera instancia cuando en el mundo se marcaban dos decenios desde el genocidio de Rwanda. Reconocemos y valoramos los continuos esfuerzos de este Tribunal para concluir las apelaciones de manera oportuna. También seguimos encomiando los esfuerzos constantes de los Presidentes y Fiscales por transferir de manera eficaz el resto de funciones al Mecanismo Residual, y mantener al mismo tiempo la justicia y la imparcialidad del proceso judicial.

El esfuerzo para garantizar que los acusados por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia —todos los 161 de los 161— fueran llevados ante la justicia no ha tenido precedentes en la historia de la justicia internacional. Ello requirió que como comunidad internacional utilizáramos toda la gama de recursos y herramientas —jurídicos, financieros y políticos— a nuestra disposición. Esto incluyó condicionar la asistencia económica bilateral al cumplimiento por un Estado de sus obligaciones en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, con miras a hacer cumplir las órdenes de arresto emitidas por los Magistrados del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Sumamente relevante, considerando su impacto, es el requisito aplicado por la Unión Europea, con el firme respaldo de sus Estados miembros, de que un país tenía que cooperar de manera plena y completa con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia para que se estudiara su adhesión a la Unión Europea.

Las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y las fuerzas multinacionales de la OTAN colaboraron con los Tribunales, los organismos encargados de hacer cumplir las leyes internacionales y las autoridades nacionales para ayudarlos a detener a los prófugos. La información facilitada por la INTERPOL, junto a sus programas de capacitación, ayudaron a fortalecer la capacidad policial de las autoridades nacionales para la ubicación y arresto de los prófugos acusados de cometer crímenes de guerra. Los Estados Unidos ofrecieron recompensas de hasta 5 millones de dólares por información que ayudara a esos arrestos y, en varios casos, después de los arrestos, pagaron recompensas importantes.

Para lograr un éxito similar en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y garantizar que los nueve prófugos restantes de ese Tribunal, que son asesinos en masa, respondan ante la justicia, hemos trabajado en estrecha colaboración con las mismas organizaciones, a saber, las Naciones Unidas, las autoridades nacionales, los organismos encargados de hacer cumplir las leyes internacionales y, sobre todo, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Mecanismo Residual. Al igual que en el caso de los prófugos del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, los Estados Unidos siguen ofreciendo hasta cinco millones de dólares en recompensas por información que conduzca a la detención de los nueve prófugos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, a fin de que sean procesados en el Mecanismo Residual o en los tribunales rwandeses. Hacemos un llamamiento a favor de la plena cooperación internacional en el seguimiento y arresto de esos hombres. Seguimos profundamente comprometidos con la detención de esos nueve prófugos, entre los que se incluyen tres líderes que se cree fueron clave en el genocidio de Rwanda, ellos son: Félicien Kabuga, acusado de haber financiado atrocidades; Augustin Bizimana, Ministro de Defensa, acusado de haber ordenado a sus subordinados que cometieran crímenes horribles; Protais Mpiranya, Comandante de la Guardia Presidencial, acusado de cometer asesinatos selectivos desde comienzo del genocidio. Estos hombres no han escapado a nuestra atención permanente ni a nuestra firme determinación de hacer que cada uno de ellos responda ante la justicia. Si los olvidamos, estaríamos traicionando a sus víctimas y sobrevivientes, y eso ni vamos a hacerlo ni podemos hacerlo.

Hacer justicia y exigir responsabilidades en nombre de las víctimas y de los sobrevivientes de atrocidades en masa, de manera que los responsables rindan cuentas, sigue siendo una condición esencial para el logro de cualquier paz verdadera. El Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda garantizaron que se hiciera justicia a las víctimas de algunos de los peores asesinos y criminales en masa de la historia. Esos tribunales han hecho aportes invalorables a los esfuerzos para garantizar la rendición de cuentas, impulsar la paz y la reconciliación, y promover la verdad y la justicia. Su labor y su legado deben servir como un recordatorio de lo que se puede lograr cuando el mundo se compromete a responder ante crímenes que sacuden la conciencia, y deben ser una calculada señal de repulsa a quienes siguen cometiendo tales crímenes en la errónea creencia de que en algún punto renunciaremos a exigirles cuentas y dejaremos de presionar para que se haga justicia. Cuando menos, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda constituyen un recordatorio de que no vamos a hacerlo, y de que vamos a cumplir nuestro compromiso con las víctimas y los sobrevivientes de esas atrocidades, pues ni podemos ni debemos olvidarlo.

Sr. Stehelin (Francia) (*habla en francés*): Doy las gracias a los Presidentes Meron y Joensen, así como a los Fiscales Jallow y Brammertz por sus informes y exposiciones informativas tan exhaustivos. Asimismo, Francia reitera su agradecimiento a todo el personal de los Tribunales por la labor realizada para poner fin a los procedimientos pendientes.

Acogemos, además, con beneplácito la transición que tiene lugar desde el 1 de enero de 2012, conforme a la resolución 1966 (2010) del Consejo de Seguridad, hacia las subdivisiones del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia del Mecanismo Residual, a fin de que continúe hasta su final la labor de la justicia. En ese sentido, observamos que el 76% del personal reclutado ha formado parte de los equipos de trabajo de los Tribunales, algo que debe contribuir a la eficacia de los trabajos y ayudar a la culminación de los procesos de los Tribunales.

Francia presta gran atención a que, como parte de esta estrategia de conclusión, los tribunales logren su objetivo de hacer justicia respetando plenamente las garantías procesales. Es con ese fin que el Consejo aprobó, el 18 de diciembre de 2014, las resoluciones 2193 (2014) y 2194 (2014).

Con respecto al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, las dificultades asociadas a la partida de personas que son clave para su funcionamiento y la avanzada edad de ciertos acusados son factores que ayudan a explicar la demora en la presentación de los informes. Ese retraso hace aún más necesaria la adopción de medidas decididas para garantizar una asignación optima de recursos y evitar así los desfases. Como se nos recuerda en la resolución 2193 (2014) de 18 de diciembre de 2014, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia debe seguir esforzándose por concluir con rapidez sus labores, y por facilitar el cierre de sus actividades, con miras a poner fin a la transición hacia el Mecanismo. En ese sentido, Francia acoge con beneplácito la transferencia de los expedientes judiciales del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia al Mecanismo que se inició en enero de 2015.

En lo que respecta al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, Francia desea reconocer la importancia del cierre del Tribunal a fines del año 2015, según el

cronograma establecido en la resolución 2194 (2014). La constante reducción del personal a cargo de los servicios administrativos y de las actividades judiciales, constituyen una señal positiva de la transferencia de responsabilidades al Mecanismo. Este último ya asumió su responsabilidad al ocuparse, el 18 de diciembre de 2014, de la primera apelación de un fallo del Tribunal,

La detención y transferencia de los últimos prófugos, así como la reubicación de 11 personas liberadas después de haber sido absueltas o haber cumplido condenas, y que aún se encuentran en Arusha, siguen siendo prioridades para el Mecanismo. Francia reitera que dará al Mecanismo el mismo apoyo que otorgó al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, y exhorta a todos los Estados a cooperar en ese sentido. Además deseo reiterar que mi país no escatimará esfuerzos, sobre todo en lo que respecta a las dos causas remitidas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda a tribunales franceses.

Este año se conmemorará el vigésimo aniversario de las masacres de Srebrenica, calificadas como genocidios por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y la Corte Internacional de Justicia. En esta ocasión debemos acoger con beneplácito, la importante labor que ha realizado el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. El Tribunal ha sido garante del derecho a la verdad, de la exposición de los hechos, de la lucha contra la impunidad y del deber de recordar. Con sus fallos, su papel decisivo en la cooperación y la asistencia mutua entre los fiscales penales de los diferentes Estados en el procesamiento de los llamados acusados de rango intermedio, y la magnitud de su alcance, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ha desempeñado una función central en la reconciliación nacional y regional, y en la reconstrucción.

Seguimos convencidos de que la cooperación regional y nacional es esencial para una transición eficaz. Ahora corresponde a los Estados interesados emprender la creación de Estados en los que prevalezca el estado de derecho y esté garantizada la independencia del poder judicial. En ese sentido, el enjuiciamiento de los llamados acusados de rango intermedio debe seguir siendo una prioridad. Los progresos registrados en la causa *Štrpci*, con el arresto por las autoridades serbias en marzo de 2015 de ocho personas acusadas de haber participado en la comisión de atrocidades en Srebrenica, es un ejemplo alentador, pero debe ser parte de una estrategia permanente.

El Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda representan pasos importantes en la lucha contra la impunidad. Mientras esos Tribunales aplican la estrategia de conclusión de su labor, es preciso reconocer su labor en materia de jurisprudencia, algo que es necesario mantener vivo. La gestión de los archivos, la divulgación de esa labor y el reforzamiento de las capacidades son cuestiones esenciales para las víctimas y la comunidad internacional en su conjunto.

Sr. Suárez Moreno (Venezuela): Sra. Presidenta: Permítame expresarle nuestras felicitaciones por asumir la Presidencia de este órgano durante el mes de junio, y asegurarle que puede contar con nuestro apoyo. Igualmente, deseo extender nuestro reconocimiento a la Misión de Lituania por la labor realizada durante el mes de mayo. Aprovechamos la ocasión para agradecer a los Presidentes Meron y Joensen, así como a los Fiscales Brammertz y Jallow los informes presentados. Asimismo, aprovechamos para reconocer el liderazgo de Chile al frente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales.

La República Bolivariana de Venezuela apoya la labor del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda por el arduo trabajo realizado al juzgar y condenar a los responsables de la comisión de delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra que estremecieron la conciencia de la humanidad. El trabajo de tales Tribunales ha guiado el empeño de la comunidad internacional por garantizar que los responsables de tan abominables actos no se escuden en la impunidad, por lo que esperamos que tales esfuerzos de los Estados Miembros sean consecuentes, para evitar que acciones tan deleznables como las que ocurrieron en aquellos países se repitan nuevamente.

Ahora cuando nos acercamos al cierre de las labores de tales Tribunales y la transferencia de sus archivos, las causas de los prófugos, las causas por desacato y falso testimonio, la protección de víctimas y testigos al Mecanismo Residual Internacional, consideramos importante resaltar la necesaria cooperación que se requiere de los Estados para garantizar el cumplimiento de todos los mandatos conferidos en la resolución 1966 (2010). Sin tal apoyo dicho Mecanismo no logrará alcanzar las metas previstas.

En relación al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, es importante resaltar que han culminado los procesos judiciales en contra de 147 de los 161 casos individuales que le fueron asignados. Aunque a la fecha no tiene ningún caso de prófugo de la justicia, observamos con gran preocupación que, a pesar de que han transcurrido más de dos décadas desde su creación, aún continúan varios juicios en primera instancia, los cuales

presentan retrasos procesales por distintas razones, los que consideramos podrían ser resueltos de manera eficaz para culminar tales procesos en el plazo establecido pero garantizando los principios del debido proceso y la imparcialidad judicial. No basta con que los jueces se desempeñen con independencia e imparcialidad, sino que también deben conducir los procesos y pronunciar sus sentencias de manera oportuna porque la justicia retardada es justicia denegada.

Nuestra delegación reconoce la labor realizada por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, por haber cerrado los casos de 93 acusados, quedando solo pendiente en la Sala de Apelaciones la causa *Nyiramasuhuko y otros (Butare)*, que involucra a seis acusados, la cual se estima su cierre a finales del presente año. En relación con los nueve casos de prófugos de la justicia, de los cuales seis fueron remitidos a la jurisdicción de los tribunales nacionales de Rwanda y los otros tres enviados al Mecanismo Residual. Alentamos a las autoridades a que ubiquen, capturen y procesen a tales imputados a la brevedad posible. Hasta que ello no ocurra no podremos hablar de que se alcanzó la justicia.

En torno a las personas que cumplieron su sentencia y a las que han sido absueltas, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha remitido sus causas al Mecanismo Residual para que apoye en su reubicación en vista de que se trate de un problema de índole humanitario que necesite la cooperación de la comunidad internacional. Solo así, dichas personas podrán reinsertarse en la sociedad. En tal sentido, apoyamos el plan estratégico adoptado por el Mecanismo Residual consistente en ampliar los esfuerzos para encontrar lugares adecuados de reubicación y así proporcionarle una asistencia humanitaria apropiada lo cual ayudaría a limitar el gasto financiero de su mantenimiento.

Por último, hacemos un llamado al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia a que siga tomando todas las medidas necesarias para completar su trabajo de manera expedita y asegurar que todos los casos que se encuentren en proceso culminen en 2017, tal como ha sido previsto. Con ello, se alcanzaría el compromiso adquirido con la comunidad internacional de promover el estado de derecho y acabar con la impunidad.

Sra. Alingue (Chad) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Quisiera felicitar a Malasia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y desearles mucho éxito a usted y a su equipo, en su misión. El Chad le asegura que puede contar con su apoyo. Quisiera también reconocer la excelente Presidencia de Lituania durante el mes de mayo y felicitar personalmente a la Embajadora Raimonda Murmokaitė y a su equipo por ese logro. Asimismo, doy las gracias los Presidentes y los Fiscales del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Mecanismo Residual Internacional por sus respectivas exposiciones informativas y sus informes.

Tomamos debida nota de los importantes esfuerzos realizados por los Tribunales para concluir su labor a pesar de los obstáculos que siguen existiendo a medida que se acerca la fecha de conclusión del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia. Durante el semestre transcurrido, las actividades judiciales y jurídicas del Tribunal Penal Internacional para Rwanda coadyuvaron en esencia a la conclusión de las apelaciones pendientes y a la transición hacia el Mecanismo Residual, que siguió beneficiándose de su apoyo técnico y administrativo. En vista de que esa transición está a punto de concluir, queda un solo juicio en apelación ante el Tribunal, a saber, la causa *Nyiramasuhuko y otros (Butare)*, antes de su conclusión prevista para este año. Sin embargo, el Tribunal sigue reduciendo su personal al tiempo que brinda asistencia a los tribunales nacionales rwandeses en el marco de las causas que se les está transfiriendo.

Tomamos también debida nota de las actividades llevadas a cabo durante el semestre y exhortamos a todos los equipos a que concluyan su labor en tiempo. Sin embargo, lamentamos que todavía no se hayan encontrado a los seis prófugos. En ese sentido, exhortamos a los países donde se suponen que se encuentren a que demuestren solidaridad con la República de Rwanda que tiene que reconstruir su nación desgarrada por el genocidio haciendo que sean enjuiciados por el Mecanismo Residual y, en particular, por sus propios tribunales de ese país.

En cuanto al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, este Tribunal trabaja también activamente para cumplir con su misión, sobre todo en el marco de su estrategia de conclusión. Con la aprobación de los dos fallos importantes dictados durante el período que abarcan los informes, quedan aún siete sentencias y fallos por dictar. En ese sentido, debemos reconocer que se han concluido las actuaciones contra 147 de las 161 personas inculpadas. Se llevan a cabo actividades de comunicación y sensibilización del Tribunal. No obstante, la financiación de la Unión Europea para esos fines terminará en agosto de 2015, lo cual deja entrever las dificultades por las que atravesarán esas iniciativas.

Siguen habiendo demoras para mantener el calendario por diversos motivos. Se registrarán muchos informes

de fallos y apelaciones a pesar de las previsiones hechas en el último informe. La condición de salud de algunos acusados, el lento ritmo de las actuaciones, entre otras cosas, han demorado la labor del Tribunal durante este período, pero el gran problema sigue siendo la salida de personal. Esos problemas, de sobra conocidos, no pueden evitarse a pesar de la advertencia del Tribunal, que presentó soluciones que lamentablemente no recibieron el apoyo necesario de las entidades competentes de las Naciones Unidas. En ese sentido, exhortamos al Tribunal a que continúe aplicando su estrategia de conclusión al mismo tiempo que examine las medidas diligentes adecuadas que tiene la intención de adoptar a tal efecto. Sin embargo, consideramos también importante que el Tribunal simplifique aún más las actividades judiciales para evitar la acumulación de demoras.

El Sr. Ibrahim vuelve a ocupar la Presidencia.

Para concluir, lamentamos que no se haya avanzado en la cooperación entre el Tribunal y algunos Estados de la región para juzgar a los supuestos responsables de los crímenes. En ese sentido, exhortamos a los Estados a que hagan todo lo posible por que se dicten cuanto antes esos fallos.

Sra. Mulvein (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Agradezco a los Presidentes y Fiscales de los Tribunales y del Mecanismo sus exposiciones informativas y sus informes.

Quisiera comenzar haciendo hincapié en el constante apoyo del Reino Unido a la labor importante del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Gracias a sus esfuerzos, enjuiciaremos a los perpetradores de algunos de los crímenes más atroces del siglo XXI.

En cuanto al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, nos complace que se hayan concluido ya las causas *Popović y otros* y *Tolimir*. Esperamos que se mantenga el calendario para el juicio de Karadžić, y que se encuentre la manera de concluir el juicio de *Hadžić*. Ahora que la Oficina del Fiscal ha presentado una moción para proceder en la causa *Hadžić*, esperamos con interés escuchar pronto la decisión de la Sala de Primera Instancia sobre la causa. En cuanto a la causa *Mladić*, reconocemos la importancia de las nuevas pruebas presentadas en ese juicio y esperamos ahora con interés la solución oportuna de la causa. Observamos que el fallo establecido vence a finales de 2015 y entendemos también las complejidades de la revocación de la libertad provisional del acusado. Esperamos que las tres apelaciones pendientes puedan también concluirse dentro del plazo establecido en el informe del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Exhortamos al Tribunal a que continúe sus esfuerzos por concluir su labor de una manera expedita y oportuna.

Es alentador que la Oficina del Fiscal para el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia siga satisfecha con la cooperación que ha recibido de las autoridades de Bosnia y Herzegovina, Serbia y Croacia y el Reino Unido encomia su constante cooperación. También resulta positivo que la búsqueda de personas desaparecidas se haya revitalizado en Bosnia y Herzegovina. Apoyamos el llamamiento de la Oficina del Fiscal en favor de la aceleración de las búsquedas, la exhumación de fosas comunes a fin de identificar los restos, e instamos a las autoridades de Bosnia y Herzegovina, en los niveles estatal y de las entidades, a que apoyen esos esfuerzos. Sin embargo, la Oficina del Fiscal plantea nuevamente inquietudes sobre los importantes desafíos pendientes respecto de los enjuiciamientos regionales de crímenes de guerra, en particular en Bosnia y Herzegovina. Esos problemas ponen en peligro el cumplimiento dentro de los plazos previstos de la Estrategia Nacional para los Crímenes de Guerra. Nos preocupa que solo se haya procesado una fracción de los casos a nivel nacional y que el enjuiciamiento regional de crímenes de guerra siga enfrentando desafíos sistémicos y persistentes.

En lo que respecta al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, nos complace que el Tribunal se encamine a concluir una de las causas restantes, *Nyiramasuhuko y otros (Butare)*, a fines de 2015, con el cierre oficial del Tribunal a finales de este año. Pero la incapacidad de detener a los nueve prófugos continúa siendo un motivo de preocupación. Alentamos a todos los Estados a prestar su apoyo a Rwanda y al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para asegurar su detención. La labor destinada a lograr la rendición de cuentas no podrá concluir hasta que esas personas comparezcan ante la justicia. Agradecemos el Tribunal sus esfuerzos para tratar de resolver el problema de la reubicación de las personas en Arusha, y nos complace que el Mecanismo haya adoptado un plan estratégico a tal efecto. También acogemos con satisfacción los debates sobre las reparaciones para las víctimas. Como el Gobierno de Rwanda se mantiene en consulta con la Organización Internacional para las Migraciones sobre el proyecto de estudio de evaluación con recomendaciones, agradeceríamos que se nos brindara una actualización de los progresos.

En lo referente al Mecanismo, acogemos con beneplácito la noticia de que ha emitido su primer fallo en apelación y que ahora esté examinando casos remitidos.

También encomiamos los importantes avances en cuestiones administrativas, incluida la cuestión del personal que trabaja en las instalaciones permanentes en Arusha. Felicitamos a ambos Tribunales por el traspaso de las actividades al Mecanismo. Una transición sin dificultades constituye una prioridad, y alentamos a los Tribunales y al Mecanismo a seguir trabajando de consuno para cumplir los objetivos comunes de las estrategias de conclusión.

Permítaseme concluir haciéndome eco del llamamiento del Fiscal Brammertz para que la comunidad internacional aproveche el vigésimo aniversario del genocidio de Srebrenica a fin de reafirmar su compromiso con el logro de la justicia. El aniversario debería ser ante todo un momento para rendir homenaje a las víctimas y sus familias, así como a todas las víctimas inocentes de la guerra en Bosnia y Herzegovina.

Sr. Lucas (Angola) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame expresarle nuestras felicitaciones a su delegación, Malasia, por presidir el Consejo de Seguridad durante el mes de junio. También encomio la labor realizada por la Presidencia lituana durante el mes de mayo.

Damos las gracias a los Presidentes y Fiscales del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Mecanismo Residual Internacional por las exposiciones informativas que han proporcionado al Consejo, y les aseguramos el pleno apoyo de Angola.

Al establecer el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Consejo de Seguridad respondió a la petición universal en favor del fortalecimiento global del estado de derecho y el fin de la impunidad. En los últimos 20 años, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda han desempeñado un papel crucial en la promoción del estado de derecho realizando una importante contribución con miras a poner fin a la impunidad de los responsables de crímenes de guerra, genocidio y crímenes de lesa humanidad. En la víspera de sus cierres, reconocemos los logros notables de los Tribunales Internacionales y su contribución a la justicia internacional y al estado de derecho.

El Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ha concluido los procedimientos contra 147 de los 161 acusados, incluidas dos causas de apelación importantes. Siguen pendientes siete juicios y apelaciones, que implican a los últimos 14 de los 161 acusados. El Tribunal está realizando esfuerzos para cumplir los objetivos de su estrategia de conclusión y asegurar una transición sin obstáculos hacia el Mecanismo de conformidad con la resolución 1966 (2010). Acogemos con beneplácito la inexistencia de prófugos del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el compromiso del Tribunal con la rápida conclusión de su labor al tiempo que garantiza que los juicios y las apelaciones se efectúen conforme a los principios fundamentales del debido proceso y la equidad.

A pesar de los constantes problemas, como retrasos en los juicios y las apelaciones, nos tranquiliza que se adopten medidas para finalizar todas las actuaciones judiciales a más tardar en 2017. Tomamos nota con satisfacción de que la Oficina del Fiscal sigue centrada en la conclusión de los juicios y las apelaciones restantes al tiempo que reduce los costos y el personal. Respecto del enjuiciamiento regional de crímenes de guerra, respaldamos los esfuerzos de la Oficina del Fiscal destinados a alentar el mejoramiento de la cooperación regional en relación con los crímenes de guerra.

En lo que respecta al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, si bien se ha previsto el cierre oficial del Tribunal para fines de 2015, encomiamos la labor que ha realizado finalizando los juicios de los 93 acusados. Nos preocupa que nueve de los acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda de haber participado en el genocidio de Rwanda sigan en libertad, con tres de los prófugos bajo la jurisdicción del Mecanismo y los seis restantes remitidos a las autoridades de Rwanda. Por lo tanto, de conformidad con la resolución 1966 (2010), la responsabilidad de localizarlos y enjuiciarlos aún incumbe a la República de Rwanda y al Mecanismo Residual, que requerirán la cooperación de todos los Estados para garantizar que no habrá impunidad para los autores del genocidio en Rwanda.

Observamos con satisfacción que está por concluir la transición al Mecanismo Residual, que ya se ha transferido la mayoría de las funciones judiciales y de fiscalía y que se han establecido las disposiciones administrativas. Valoramos el intercambio de las experiencias adquiridas por los Tribunales en la gestión de las funciones judiciales, administrativas y de fiscalía con otras jurisdicciones internacionales y nacionales, así como con el público. Siguen existiendo importantes desafíos, incluidas las reparaciones para las víctimas y la reubicación de los que han sido absueltos y los condenados por el Tribunal. Esas son tareas que deben encararse con cuidado para que la labor del Tribunal tenga importantes repercusiones en la paz y la reconciliación en Rwanda.

En lo que se refiere al Mecanismo Residual, quisiéramos subrayar la importancia de trabajar en estrecha

colaboración con los funcionarios superiores y el personal del Tribunal para asegurar una transición sin obstáculos de las funciones y los servicios restantes y el examen y la adopción de las mejores prácticas. Se acoge con sumo agrado la comunicación y la cooperación con los Estados de la ex-Yugoslavia y Rwanda al mantenerlos actualizados sobre las actividades del Mecanismo y la transición de responsabilidades, así como la prestación de asistencia a las jurisdicciones nacionales. Valoramos mucho el apoyo prestado al Mecanismo por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, la Oficina de Asuntos Jurídicos, el Departamento de Gestión de la Secretaría y los Estados interesados, que será crucial para asegurar el éxito del Mecanismo. Nos alienta que el Mecanismo Residual haya establecido como prioridades las detenciones y la rendición de los prófugos restantes, teniendo en cuenta que las operaciones que se efectúan para localizar a los prófugos, y que están dirigidas por el Fiscal, requieren la plena cooperación de los Estados.

Por último, quisiéramos destacar que los principios de la justicia penal internacional que encarnan el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda han sido cruciales en los procesos de recuperación de esos países, después de los atroces acontecimientos que tuvieron lugar en sus territorios. Se espera que la comunidad internacional siga apoyando a los Tribunales en su labor pendiente, entre otras cosas, garantizando los recursos suficientes para permitir la consecución de los objetivos establecidos por el Consejo de Seguridad con miras a velar por la paz duradera y el legado de los Tribunales.

En un momento en el que las atrocidades están tan extendidas, la comunidad internacional se enfrenta al reto de hacer un balance del legado del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Mecanismo Residual y los demás tribunales internacionales, como muestra concreta de su compromiso de poner fin a la impunidad y su promesa de un mundo donde reine el estado de derecho.

Sr. Omaish (Jordania) (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiera dar la bienvenida a los Magistrados Meron y Joensen y a los Fiscales Brammertz y Jallow, y darles las gracias por sus destacados logros y la excepcional labor llevada a cabo por los Tribunales.

El Consejo creó el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda en respuesta a los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y el genocidio, y a fin de asegurar el enjuiciamiento de los responsables de tales crímenes, la lucha contra la impunidad y la promoción del estado de derecho. A lo largo de los años, los Tribunales han hecho avances positivos en la consecución de sus objetivos fundamentales con el gran número de casos juzgados y los pocos casos pendientes, que en su conjunto constituyen la mejor prueba de ese progreso.

A pesar de los retos y los costos financieros de las investigaciones y los juicios, los logros de los Tribunales confirman la sensata decisión de crearlos y de garantizar su éxito. Los Tribunales han desempeñado un papel crucial en la elaboración de los principios del derecho penal internacional que hoy en día invocan la Corte Penal Internacional y numerosos tribunales internacionales en sus decisiones y fallos. Por consiguiente, alentamos a todas las instituciones judiciales internacionales y a los tribunales nacionales a aprovechar al máximo la experiencia judicial y administrativa de los Tribunales.

Para lograr los objetivos fundamentales de los Tribunales se necesitará una cooperación constructiva y un firme apoyo, que Jordania sigue ofreciendo. Los Tribunales deben contar con todos los medios disponibles para finalizar su labor dentro de los plazos establecidos por sus respectivos Presidentes. Al mismo tiempo, hacemos hincapié en la importancia de una transición fluida hacia el Mecanismo Residual y de la aplicación de la estrategia de conclusión una vez hayan terminado todos los juicios. En la etapa actual debemos centrarnos en las cuestiones técnicas y administrativas que afectan a la labor de los Tribunales, a fin de garantizar la conclusión eficaz de su labor.

Estamos preocupados por los prófugos acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda que siguen en libertad y exhortamos a las partes interesadas pertinentes a entregar a dichas personas, contra las cuales sigue habiendo órdenes de detención.

Sra. Murmokaitė (Lituania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera comenzar dándole las gracias por las amables palabras que ha dirigido a mi delegación y para desearle todo lo mejor durante el mes de junio. Deseo darles las gracias a los Magistrados Meron y Joensen y a los Fiscales Brammertz y Jallow por sus amplias exposiciones informativas de hoy. Lituania también reitera su agradecimiento a todo el personal de los Tribunales por su labor.

La próxima conmemoración del vigésimo aniversario del genocidio de Srebrenica es un triste recordatorio de esa tragedia humana masiva y del enorme incumplimiento de la responsabilidad de proteger a la población del genocidio y de crímenes de lesa humanidad. Al mismo tiempo,

el aniversario recuerda una vez más la importancia de defender y tratar de lograr activamente que los responsables de los delitos más graves rindan cuentas por ellos.

A través de su jurisprudencia, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ha contribuido y sigue contribuyendo considerablemente al derecho penal internacional. Ambos Tribunales han desempeñado un papel histórico en el enjuiciamiento de los delitos de violencia sexual en tiempos de guerra, allanando así el camino para el enjuiciamiento de esos delitos en todo el mundo. Ambos han defendido el respeto del estado de derecho y han contribuido al necesario proceso de reconciliación y búsqueda de la verdad. Los informes que se han presentado hoy indican claramente que ambos Tribunales están avanzando incesantemente hacia la conclusión de sus mandatos. Acogemos con satisfacción las medidas que han adoptado para acelerar su labor y concluir con eficacia los casos que todavía se están examinando, a la vez que remiten sus tareas pendientes al Mecanismo Residual.

Con respecto al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Tribunal ha realizado progresos considerables durante el período que abarca el último informe. Se dictaron dos fallos en apelación, entre ellos el de la causa *Vujadin Popović* y otros, en el que cinco personas fueron declaradas culpables en primera instancia. Tan solo quedan siete juicios y apelaciones pendientes, en los que participan los últimos 14 acusados y apelantes. Aguardamos con interés los fallos en primera instancia de las causas *Vojislav Šešelj*, *Radovan Karadžić* y *Ratko Mladić*, que son tres de los inculpados más importantes, y alentamos al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia a adoptar todas las medidas necesarias a fin de agilizar las decisiones en esas causas.

Tomamos nota de la preocupación por la gran reducción de personal que expresa el Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia en su informe (S/2015/342, anexos), así como de las medidas adoptadas por el Tribunal para abordar ese problema. Las circunstancias difíciles y los retrasos en los fallos pueden poner en peligro la acción de la justicia. Somos conscientes de los problemas que afronta el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia en sus esfuerzos por cumplir los plazos fijados para los siete juicios restantes y lo alentamos a que continúe adoptando todas las medidas necesarias para reducir al mínimo los retrasos.

La rendición de cuentas por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad depende de la conclusión oportuna de las actuaciones restantes por parte de los Tribunales y el Mecanismo Residual. Ahora que el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia se acerca a la conclusión de su mandato, la rendición de cuentas en el plano nacional es de suma importancia. Acogemos de buen grado la cooperación entre la Oficina del Fiscal del Tribunal y las autoridades de Bosnia y Herzegovina, Serbia y Croacia. Al mismo tiempo, quisiéramos compartir las preocupaciones expresadas por el Fiscal Brammertz con respecto a los inapropiados intentos de influir en las autoridades judiciales independientes y de politizar los enjuiciamientos por crímenes de guerra. Instamos a los Estados interesados a superar los obstáculos más graves de la justicia nacional e investigar y enjuiciar los crímenes de guerra bajo sus propias jurisdicciones.

Con respecto al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, quisiéramos encomiar la incansable labor y dedicación del personal y los magistrados en el desempeño de las actividades judiciales y jurídicas con el fin de finalizar la labor del Tribunal. Celebramos que la transición al Mecanismo Residual esté a punto de concluir y que el Tribunal tenga previsto cerrar a finales de 2015. Aunque el Tribunal Penal Internacional para Rwanda está terminando su mandato, todavía siguen en libertad nueve prófugos acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Alentamos a todos los Estados a prestar su pleno apoyo a Rwanda y al Mecanismo, a fin de lograr la detención y la entrega de los prófugos.

Tomamos nota de que el Mecanismo Residual, trabajando en estrecha colaboración con ambos Tribunales, ha asumido muchas de sus funciones básicas, incluso en lo que respecta a la ejecución de las sentencias, la protección de las víctimas y los testigos, la gestión de los archivos y la reubicación de las personas absueltas y de los condenados puestos en libertad.

Tomamos nota de los desafíos pendientes respecto de la reubicación de las personas absueltas y las personas que han cumplido la condena impuesta por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Es necesario poner un mayor empeño en encontrar una solución a largo plazo para esta cuestión. Mientras tanto, alentamos a todos los Estados a que cooperen, con miras a resolver la cuestión lo antes posible.

Si bien el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda se han ocupado de algunos de los crímenes más atroces, en otras partes del mundo siguen cometiéndose atrocidades en masa, y sigue imperando la impunidad. El legado de ambos Tribunales ha adoptado una forma concreta con la creación de un tribunal penal internacional permanente, la Corte Penal Internacional, que en la actualidad es el

núcleo de todo el sistema judicial penal de la comunidad internacional. En ese sentido, es esencial apoyar a la Corte Penal Internacional a fin de asegurar su capacidad para hacer justicia para las numerosas víctimas.

Sr. Li Yongsheng (China) (*habla en chino*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Presidente Meron, al Fiscal Brammertz, al Presidente Joensen y al Fiscal Jallow por sus exposiciones informativas sobre la labor de los dos Tribunales y del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

Durante el período sobre el que se informa, los dos tribunales han seguido superando diversas dificultades, como la retención del personal, y han adoptado diversas medidas para promover su labor. El Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia dictó fallos sobre dos causas en apelación, y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda acaba de escuchar los alegatos orales en la última causa en apelación. El Mecanismo Residual está plenamente en marcha, y ya dictó su primer fallo. China reconoce los resultados de esos esfuerzos, pero observa, al mismo tiempo, que, por diversas razones, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ha vuelto a aplazar la fecha para el fallo de algunas causas.

En relación con la labor de los dos Tribunales y el Mecanismo, quisiera presentar los siguientes puntos de vista. En primer lugar, en cuanto al progreso de la labor de los dos Tribunales, ambos son órganos de justicia penal internacional establecidos por el Consejo y en los que la comunidad internacional deposita sus esperanzas de justicia por vía judicial. Sin embargo, una justicia que se demora es una justicia que se deniega. La reiterada demora en la labor no está en consonancia con las esperanzas del Consejo y los países de la región. Se calcula que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda concluirá su labor para finales de 2015 y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia la suya para 2017. China espera que, a la vez que se garantiza la justicia judicial, los dos Tribunales organicen su labor adecuadamente, aprovechen plenamente los recursos disponibles, mejoren la eficiencia judicial, aceleren su labor a fin de evitar nuevas demoras y completen su trabajo en 2015 y 2017, respectivamente.

En segundo lugar, en lo tocante a la cooperación con los Estados, la cooperación con los Estados es fundamental para el eficaz funcionamiento de los dos Tribunales y del Mecanismo Residual. La detención y el traslado de los prófugos, la obtención de pruebas y la ejecución de sentencias no son posibles sin la cooperación de los países, en particular los de la región. China ha tomado nota con reconocimiento de que los Fiscales de los dos Tribunales y el Mecanismo han expresado su satisfacción con la cooperación recibida de Serbia, Croacia, Bosnia y Herzegovina y Rwanda.

En la actualidad, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Mecanismo afrontan dos desafíos. Uno es la reubicación de las personas puestas en libertad y absueltas, y el segundo es el hecho de que nueve de las personas acusadas siguen prófugas. China valora las medidas adoptadas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Mecanismo para solicitar la reubicación de las personas puestas en libertad y absueltas. Al mismo tiempo, instamos a los países interesados a que demuestren la voluntad política necesaria para prestar más ayuda al Tribunal Penal Internacional para Rwanda y al Mecanismo. Sobre esa cuestión, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Mecanismo también deben escuchar los puntos de vista de Rwanda y otros países. Sobre la cuestión de la localización de los prófugos, esperamos que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Mecanismo y los países de la región dediquen más recursos y mejoren el intercambio de información, con el fin de detener a esos delincuentes en una fecha temprana.

En tercer lugar, en lo que respecta a la transición al Mecanismo Residual, las subdivisiones del Mecanismo para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia comenzaron su labor en julio de 2012 y julio de 2013, respectivamente. En la actualidad, la transición del Tribunal Penal Internacional para Rwanda al Mecanismo está a punto de completarse y la transición del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia avanza adecuadamente. Esperamos que los dos Tribunales organicen bien su labor y mejoren la comunicación y la coordinación con el Mecanismo a fin de garantizar la conclusión con éxito de la transición. Además, antes de la conclusión definitiva de su labor, los dos Tribunales deben sintetizar las lecciones aprendidas a fin de ayudar a la comunidad internacional a luchar contra la impunidad y abordar la relación entre el mantenimiento de la paz regional, el logro de la reconciliación nacional y la búsqueda de la justicia judicial.

Para concluir, quisiera dar las gracias a Chile, como Presidente del Grupo de Trabajo sobre los Tribunales Internacionales, y a la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas por su labor.

El Presidente (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de Malasia.

Quiero expresar mi agradecimiento al Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia,

Magistrado Theodor Meron, y al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales; al Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, Magistrado Vagn Joensen; al Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, Sr. Serge Brammertz; y al Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, Sr. Hassan Bubacar Jallow, por sus informes.

Hace más de 20 años, el mundo quedó consternado y horrorizado por los informes sobre violaciones del derecho internacional humanitario y de la comisión de atrocidades como crímenes de guerra, genocidio y crímenes de lesa humanidad en la ex-Yugoslavia y Rwanda. El establecimiento de los respectivos Tribunales Penales internacionales —a saber, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda— fue la firme respuesta de la comunidad internacional a fin de garantizar que los autores de esas atrocidades tuvieran que rendir cuentas de sus actos.

Como ocurrió el año pasado, cuando conmemoramos el vigésimo aniversario del genocidio de Rwanda, somos conscientes de que este año se conmemorará el vigésimo aniversario del genocidio de Srebrenica. El aniversario sirve para reconocer el sufrimiento de las víctimas y sus familias, y también de doloroso recordatorio para todos nosotros de nuestra responsabilidad de garantizar que esas atrocidades no se repitan. Debemos difundir un mensaje firme e inequívoco de que no se tolerará la impunidad ni se permitirá que prevalezca.

Malasia sigue decidida a velar por que los autores de esos crímenes sean enjuiciados y rindan cuentas, como debe ser. Por más doloroso que sea, también creemos que forma parte del proceso de cicatrización de las heridas, de verdad y de reconciliación por el que deben pasar las comunidades y los Estados con el fin de obtener y defender la justicia. En ese sentido, Malasia valora sumamente y subraya su apoyo a la labor del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda en la defensa del estado de derecho y la justicia. Agradecemos profundamente su contribución al sistema de justicia internacional así como a la paz y la seguridad internacionales y el estado de derecho.

En cuanto a la aplicación de la estrategia de conclusión, tomamos nota de los compromisos contraídos por los respectivos Presidentes para garantizar que ambos Tribunales estén bien encaminados para cumplir sus respectivos plazos de conclusión, es decir el final de este año en el caso del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y 2017 en el caso del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Agradecemos los esfuerzos que los Presidentes de ambos Tribunales han desplegado para garantizar la transferencia y la transición eficientes de las causas al Mecanismo o a los tribunales nacionales, cuando proceda. Respecto al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, observamos que sus funciones judiciales y fiscales ya se han traspasado al Mecanismo Residual. La única causa pendiente es la apelación en la causa *Butare*. De los nueve prófugos restantes, seis serán remitidos a Rwanda, mientras que el Mecanismo Residual juzgará a los otros tres prófugos principales. Alentamos encarecidamente a todos los Estados a que presten la máxima cooperación al Tribunal Penal Internacional para Rwanda a fin de garantizar la detención de los nueve prófugos restantes.

Con respecto al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, tomamos nota de que varios factores, entre ellos la salud de los acusados, que ha afectado su capacidad para comparecer al juicio, así como las elevadas tasas de separación del servicio por parte del personal han motivado solicitudes para la prórroga de su mandato. Somos especialmente conscientes del riesgo que persiste de que pueda denegarse la justicia en razón de las condiciones médicas de varios de los acusados, lo que podría impedir la finalización de sus juicios y la determinación de su culpabilidad o inocencia. Si bien esas consecuencias serían lamentables, consideramos que los factores en cuestión fueron inevitables y no intencionados. En ese sentido, encomiamos al Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia por haber tomado la iniciativa de contratar a personal para colmar las deficiencias de la plantilla existente a fin de acelerar la conclusión de las causas.

Asimismo, agradecemos los constantes esfuerzos de los Tribunales para garantizar que las lecciones adquiridas en la gestión de las funciones judicial, fiscal y administrativa de un tribunal internacional se compartan con otras jurisdicciones internacionales y nacionales y con el público. Es importante alentar el intercambio de las mejores prácticas y la experiencia adquirida, por ejemplo celebrando seminarios con la participación de funcionarios jurídicos de los diversos tribunales internacionales.

Nos anima constatar la transición relativamente fluida de los dos Tribunales al Mecanismo Residual, como lo demuestra la transferencia de algunas funciones judiciales y administrativas. Confiamos en que los Tribunales llevarán a cabo su labor con eficiencia, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Deseamos además encomiar la cooperación de los Estados interesados y de los Estados y regionales con

los Tribunales. No habría sido posible que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia cumplieran sus obligaciones y su mandato sin la plena cooperación de los Estados respectivos.

Para concluir, entendemos la inquietud que generan los retrasos en el cumplimiento de los plazos de ejecución anteriores, pero también entendemos la necesidad de demostrar cierta flexibilidad en este sentido. Estamos seguros del compromiso demostrado por los Presidentes y los Fiscales de los Tribunales para cumplir sus obligaciones y los plazos respectivos.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Tiene ahora la palabra la representante de Bosnia y Herzegovina.

Sra. Čolaković (Bosnia y Herzegovina) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación desea éxito a la delegación de Malasia en el ejercicio de la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Estoy seguro de que dirigirá nuestra labor de la mejor manera posible.

Para comenzar, quisiera dar las gracias a los Presidentes y Fiscales de ambos Tribunales y al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales por sus informes (S/2015/340, S/2015/341 y S/2015/342) y por sus detalladas exposiciones informativas de hoy. Este año, celebraremos el septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas, se cumplirán 70 años del fin del Holocausto y 10 años desde el establecimiento de la responsabilidad de proteger, y también recordaremos el vigésimo aniversario del genocidio de Srebrenica.

Hace poco más de 20 años, el Consejo de Seguridad creó el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el primer tribunal de crímenes de guerra creado por las Naciones Unidas y el primer tribunal internacional de guerra desde los tribunales de Nuremberg y Tokio. Bosnia y Herzegovina ha apoyado continuamente la labor del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, así como la contribución de ambos Tribunales al derecho penal internacional, el estado de derecho y la justicia.

Hacemos hincapié en la importancia de concluir con éxito la labor del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. El logro del Tribunal servirá para recordar a las generaciones futuras que no hay impunidad para el genocidio, los crímenes de lesa humanidad ni las violaciones de las leyes o los usos de la guerra, con la esperanza de impedir que se cometan esos delitos en el futuro. Al mismo tiempo, nos preocupa que la conclusión con éxito del mandato del Tribunal se vea en peligro a causa del estado de salud de varios detenidos, así como de la pérdida de personal del Tribunal. La situación actual genera importantes retrasos de los procedimientos judiciales.

Además, nos preocupa sobremanera la posibilidad de que las actuaciones judiciales de larga data puedan concluir sin que se hayan dictado sentencias definitivas. Insistimos una vez más en la importancia de que haya actuaciones judiciales imparciales y rápidas. Por tanto, alentamos al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia a que adopte todas las medidas posibles para poner en práctica la mejor práctica judicial con el fin de evitar más retrasos. Las víctimas y sus familias han esperado lo suficiente.

Subrayamos el papel fundamental de la justicia en la consolidación de una paz sostenible en las sociedades que salen de un conflicto. En este sentido, la cooperación regional sigue siendo indispensable para el proceso de reconciliación en el país, así como en la región en su conjunto.

Bosnia y Herzegovina firmó los protocolos relativos a la cooperación en el enjuiciamiento de los crímenes de guerra con los países vecinos, con la intención de intensificar la cooperación en la investigación de crímenes de guerra y la protección de testigos. Se han logrado valiosos resultados. En marzo, los fiscales de Bosnia y Herzegovina y Serbia cooperaron en la detención de ocho personas acusadas de llevar a cabo matanzas en Srebrenica en 1995.

La cooperación de los testigos, sobre todo los testigos que han sido víctimas, es decisiva para el éxito de los juicios por crímenes de guerra, no solo ante el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, sino también ante los tribunales de Bosnia y Herzegovina. A menudo, los testigos-víctimas declaran sobre hechos muy traumáticos. Durante su testimonio, con frecuencia reviven sus traumas una y otra vez. Además, con frecuencia, el mismo testigo-víctima podría testificar en procesos distintos contra personas diferentes acusadas de crímenes de guerra. Insistimos en que todos los que se ocupan de los testigos-víctimas deben demostrar un alto grado de sensibilidad hacia ellos y tratarlos con humanidad y respeto de su dignidad y sus derechos humanos.

Durante el período sobre el que se informa, las autoridades de Bosnia y Herzegovina siguieron cooperando plenamente con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, sobre todo para permitir el acceso a los documentos

y archivos y garantizar la protección de testigos. Hemos aumentado a un ritmo constante nuestro nivel de cooperación con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, y seguiremos haciéndolo con el Mecanismo.

Nuestro compromiso de cumplir nuestra obligación de investigar y enjuiciar a las personas responsables de crímenes de guerra sigue siendo incuestionable. Bosnia y Herzegovina sigue reforzando el sistema nacional de justicia a todos los niveles con el fin de crear el marco jurídico y político necesario que permita someter a la acción de la justicia a los responsables de los delitos más graves. Nos complace el apoyo de la Unión Europea para fortalecer de la capacidad del sistema judicial de mi país, así como lograr los objetivos de la estrategia nacional para el enjuiciamiento de los crímenes de guerra.

La búsqueda de personas desaparecidas, la exhumación y el intercambio de información sobre las víctimas han sido una parte valiosa de la cooperación entre Bosnia y Herzegovina y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Tras la guerra, en Bosnia y Herzegovina se registró el mayor número de personas desaparecidas, frente a otros países de la región. Se ha encontrado e identificado unas dos terceras partes de la cifra estimada de 30.000 personas desaparecidas; todavía hay alrededor de 8.000 personas desaparecidas.

La reunión trilateral de Fiscales Generales de Bosnia y Herzegovina, Serbia y Croacia, celebrada en febrero de este año, es un paso en la dirección correcta para fortalecer la cooperación regional en el proceso de búsqueda e identificación de las personas desaparecidas. Esta reunión se organizó con el apoyo de la misión del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Bosnia y Herzegovina, y quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a todos los que ayudaron a las familias de las personas desaparecidas a obtener información sobre sus familiares desaparecidos.

Celebramos los progresos realizados en el establecimiento de centros de información y documentación en Sarajevo y Srebrenica para proporcionar acceso público a las copias de los documentos públicos de los archivos del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo. Los centros tienen una importancia muy simbólica, ya que sirven de recordatorio constante a las generaciones futuras de que jamás deben repetirse las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Quisiéramos alentar a otros países, así como a las organizaciones y las organizaciones no gubernamentales a que apoyen el proyecto. El legado del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia no solo pertenece a los países afectados, sino a toda la humanidad ya que constituye un recordatorio y un testimonio de la lucha contra la impunidad.

Para terminar, quisiéramos subrayar que, si el Consejo está comprometido a velar por que las víctimas y los supervivientes de las tragedias de la ex-Yugoslavia y de Rwanda consigan la justicia que merecen, debe seguir prestando todo el apoyo necesario a los Tribunales y al Mecanismo Residual de modo que puedan concluir su labor y cerrar este importante capítulo de la justicia penal internacional, que nos dejará un legado duradero y vital.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Croacia.

Sr. Drobnjak (Croacia) (*habla en inglés*): Quisiera dar la bienvenida a los Presidentes del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, los Magistrados Meron y Joensen, así como a los Fiscales Brammertz y Jallow. Encomiamos su labor y sus constantes esfuerzos por garantizar la rendición de cuentas y promover la justicia penal internacional, y les damos las gracias por las exposiciones informativas de hoy y por sus amplios informes.

Estos informes, si bien señalan el progreso, también son testimonio del hecho de que la justicia internacional puede ser un proceso lento y parcial, lo cual causa frustración. Lo es así para muchas de las víctimas y sus familiares, que todavía están a la espera de que se haga justicia. Estos no pueden entender cómo, 22 años después del establecimiento del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y 20 años después del fin de las guerras en Croacia y Bosnia y Herzegovina, algunos de los principales responsables de los atroces crímenes perpetrados durante esas guerras, incluido el genocidio de Srebrenica, todavía no hayan sido condenados, lo cual debería haber ocurrido hace mucho tiempo.

A menudo, los juicios se demoran debido al mal estado de salud de los acusados. Así ha ocurrido en el caso de Goran Hadžić, acusado de crímenes de guerra contra croatas y otros no serbios en Croacia y cuyo juicio se ha aplazado desde octubre de 2014 debido a su mal estado de salud. Hace unos días, obtuvo la libertad provisional debido a sus problemas de salud. En ese contexto particular, pienso en el caso de Slobodan Milošević. Aunque fue el autor intelectual de acontecimientos terribles ocurridos en la ex-Yugoslavia y el responsable de mucho sufrimiento humano, su juicio duró tanto que murió antes de que se dictara un fallo. Alentamos al Tribunal a que tome todas las medidas apropiadas y necesarias para garantizar que el juicio de Goran Hadžić se

reanude a la mayor brevedad posible, se complete debidamente y se llegue a una conclusión judicial definitiva. También es extremadamente importante que los fallos en las otras dos causas importantes del Tribunal —las de Ratko Mladić y Radovan Karadžić— no se retrasen más. Opinamos que el Tribunal cuenta con suficientes recursos para poder lograrlo.

Quisiera reiterar una vez más que, en nuestra opinión, un juicio expeditivo que culmine con un dictamen de la corte, ya sea una condena o una absolución, representa no solo uno de los derechos más esenciales del acusado, sino también un derecho igualmente esencial de la víctima. El juicio de Vojislav Šešelj, acusado en 2003 de haber cometido crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, así como de haber hecho declaraciones incendiarias que fomentaban el odio, no ha sido rápido y eficaz en absoluto. En mi declaración ante el Consejo hace seis meses (véase S/PV.7332), señalé a la atención del Consejo de Seguridad la causa *Šešelj* y la incidencia negativa que tuvo la decisión del Tribunal de permitir su libertad provisional por motivos humanitarios. Por consiguiente, encomiamos sinceramente los esfuerzos del Fiscal Brammertz por revocar su libertad provisional y aplaudimos la decisión de la Sala de Apelaciones de 30 de marzo, por la que dio instrucciones a la Sala de Primera Instancia para que actuara de inmediato.

Observamos con decepción, no obstante, que la decisión de la Sala de Apelaciones aún no se ha cumplido; esperamos que la solicitud de que Šešelj vuelva a estar bajo custodia se respete y se aplique. Parece que el Tribunal ha intensificado sus esfuerzos en este sentido, y esperamos que pronto ello redunde en resultados concretos. En los últimos meses, hemos asistido una vez más a los discursos de Vojislav Šešelj, discursos belicistas y de incitación al odio, su quema pública de la bandera croata y su detestable burla de las víctimas. Este tóxico pavoneo público se suma a la reciente decisión incomprensible de la rehabilitación del infame predecesor ideológico de Šešelj, un tristemente célebre criminal de guerra de la Segunda Guerra Mundial.

El reconocimiento del sufrimiento de las víctimas es un requisito importante para la reconciliación, y compartimos la opinión de que la reconciliación empieza cuando se aceptan los hechos corroborados. El revisionismo y la negación de los crímenes, incluido el genocidio, son actos inaceptables. La próxima conmemoración del genocidio perpetrado en Srebrenica, así como la conmemoración que tendrá lugar este año de las atrocidades perpetradas en Vukovar y en otros lugares, son de hecho una oportunidad para enviar un mensaje claro sobre esta cuestión.

Croacia ha utilizado sus amplias negociaciones sobre la adhesión a la Unión Europea, ahora coronada por el éxito con la condición de miembro de Croacia en la Unión Europea —conmemoraremos nuestro segundo aniversario el 1 de julio— para poder desarrollar plenamente las capacidades de investigar causas relativas a crímenes de guerra y enjuiciar a los responsables. Teniendo en cuenta la posibilidad de que el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia proceda a remitir sus causas, esperamos que los candidatos y los posibles candidatos de la Unión Europea procedentes de Europa Sudoriental aprovechen la misma oportunidad y mejoren sus capacidades y su actuación en esta esfera.

Quisiera concluir reiterando el constante y pleno apoyo de Croacia al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, a pesar de las críticas que hicimos hoy o en ocasiones previas. Reconocemos la labor del Tribunal, que ha contribuido a poner fin a la impunidad y a promover tanto el desarrollo como la aplicación del derecho penal internacional y del derecho internacional humanitario, causando un cambio profundo en el panorama de la justicia internacional. Quisiéramos hacer un hincapié especial en la contribución tanto del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia como del Tribunal Penal Internacional para Rwanda a la jurisprudencia internacional sobre la violencia sexual.

Croacia espera poder contribuir a la lucha contra la impunidad por crímenes sexuales perpetrados durante conflictos mediante la reciente promulgación de una ley por nuestro Parlamento sobre los derechos de las víctimas de la violencia sexual. En virtud de la ley, los ciudadanos croatas, tanto hombres como mujeres, que fueron víctimas de violación y otras formas de violencia sexual durante la guerra en nuestro país tendrán derecho a una indemnización financiera y a un subsidio mensual en forma permanente, así como a los servicios y el apoyo que necesiten para ayudarlos a sanar después de sus experiencias traumáticas y para reconstruir su vida.

Para concluir, si bien el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ha hecho mucho, su labor no ha concluido. Miles de víctimas siguen a la espera de que se haga justicia. Se debería hacer justicia sin demoras innecesarias. Por nuestra parte, seguiremos ofreciendo nuestro apoyo y asistencia al Tribunal en sus esfuerzos por concluir su importante labor.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Serbia.

Sr. Obradović (Serbia) (*habla en inglés*): Es un honor y un privilegio para mí dirigirme al Consejo de

Seguridad, más aun al hacerlo por primera vez. Antes de formular mi declaración, quisiera dar la bienvenida a los Presidentes y los Fiscales del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Mecanismo Residual de los Tribunales Penales Internacionales, así como darles las gracias por sus informes semestrales.

Como país que tiene un gran interés en los procedimientos del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, Serbia ha seguido con gran atención e interés las actividades del Tribunal relativas a la aplicación de su estrategia de conclusión y a la transición sin trabas al Mecanismo Residual. Hemos tomado nota de todos los elementos importantes que figuran en el informe del Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (S/2015/342, anexo I) y en el de su Fiscal, y nos complace el reconocimiento del importante papel de Serbia en la garantía de la conclusión con éxito de los juicios y las apelaciones pendientes del Tribunal, como lo comunicó la Oficina del Fiscal. No cabe duda, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ha hecho esfuerzos importantes y precursores al crear y desarrollar las normas del derecho penal internacional, luchar contra la impunidad y tratar dar cierta sensación de que se les ha hecho justicia a las víctimas de atrocidades abominables. Esa tarea no ha sido fácil.

En los últimos 15 años, Serbia hizo una importante contribución a esos empeños. Ha ejecutado las órdenes de detención emitidas por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, incluidas las emitidas contra sus más altos funcionarios del Estado y el Gobierno, con un alcance y profusión jamás solicitados a ningún otro Estado Miembro de las Naciones Unidas ni antes ni después de la creación del Tribunal. Serbia entregó al Tribunal y a las partes judiciales gran cantidad de pruebas, incluidos documentos estrictamente confidenciales y testimonios de sus más altos funcionarios. Además, Serbia logró alcanzar un nivel de respuesta a las solicitudes de asistencia de las Salas de Primera Instancia y la Oficina del Fiscal del Tribunal mucho más expedito que el de los procedimientos entre cualesquiera países europeos con tratados bilaterales de asistencia mutua en materia penal. Esa tarea —la cooperación del Estado— tampoco ha sido fácil.

No obstante a lo anterior, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ha tomado algunas decisiones controvertidas. En particular, observamos con insatisfacción que, en casi todas las causas importantes en las que las víctimas han sido grupos o personas de etnia serbia, los acusados han sido absueltos. No obstante, el Gobierno de la República de Serbia no ha dejado de cooperar jamás y ha seguido cumpliendo de buena fe con sus obligaciones internacionales. Puedo asegurar al Consejo que esa actitud se mantendrá y que el Gobierno de mi país hará todo lo que esté a su alcance para crear un entorno social en el que el legado del Tribunal se valore con objetividad. Sin duda, como sugirió el Sr. Brammertz en su declaración al Consejo en la sesión anterior, el tiempo también contribuirá a ello.

En su posición respecto de los crímenes de guerra cometidos en el decenio de 1990, Serbia no se limita únicamente al proceso de cooperación con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Como informó y reconoció el Fiscal, en mi país esos crímenes se investigan y juzgan. En lo que respecta al tratamiento futuro de esos crímenes, en estos momentos está en su fase final la elaboración de un plan de acción compatible con el marco de negociación de la Unión Europea, un plan sobre el que informamos en noviembre de 2014, y el Ministerio de Justicia ha creado un grupo de trabajo para elaborar una estrategia nacional general para los crímenes de guerra que incluya muchos aspectos de justicia posterior a los conflictos. En todo ello contaremos con la colaboración de expertos internacionales independientes, incluidas la Oficina del Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, la Comisión Internacional de Personas Desaparecidas y otras partes interesadas. Todo este tiempo, los órganos judiciales serbios han continuado investigando y enjuiciando los crímenes de guerra.

Hasta el momento, la Fiscalía de Crímenes de Guerra de Serbia ha acusado a 175 personas, de las cuales 68 han sido condenadas y 32 han sido absueltas. Otros 51 acusados están siendo enjuiciados en 16 causas. Además, se encuentran en fase de apelación 4 causas que involucran a 14 personas. La información sobre el origen étnico de los acusados que, para su escrutinio y como información de interés, presenté al Consejo es ilustrativa de la neutralidad que, en cuanto a la etnicidad, prevalece en el sistema judicial de mi país. De las 175 personas acusadas, 2 son bosnios; 2 croatas, uno de Croacia y otro de Bosnia y Herzegovina; 22 son albaneses, de los cuales 17 han sido recientemente absueltos; y 149 son serbios. Los procesos en esas causas son seguidos de cerca por la misión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en Belgrado y por varias organizaciones no gubernamentales nacionales. Los fallos dictados en Serbia en esas causas nunca se han puesto en entredicho por considerarse sesgados o injustos para los acusados de nacionalidad u origen étnico no serbios.

No obstante a lo anterior, también somos muy conscientes de que es preciso mejorar algunos aspectos de los procedimientos nacionales pertinentes. Por ello, hemos leído atentamente el informe de la Oficina del Fiscal y agradecemos al Fiscal Brammertz y a su abnegado equipo su asistencia y supervisión constantes. En ese sentido, deseo señalar a la atención del Consejo un absurdo evidente y difícilmente comprensible. Cuando el Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia informó al Consejo que

> "las autoridades judiciales serbias necesitarán procesar un gran número de causas por crímenes de guerra que en gran medida, aunque no exclusivamente, involucrarán a nacionales serbios" (*S/2015/342, anexo II, párr. 52*),

un Estado miembro de la Unión Europea pidió el cese o la limitación de la jurisdicción del poder judicial de Serbia en los casos de crímenes de guerra. En ese sentido, se ha iniciado una acción ante el Parlamento Europeo, algo que va en contra de los objetivos principales del derecho penal internacional contemporáneo.

Nuestra Ley de 2003 establece la jurisdicción de Serbia sobre todo el territorio de la ex-Yugoslavia, con independencia de la nacionalidad de los autores o las víctimas. Esta disposición fue necesaria debido al hecho de que, a pesar de que el territorio de Serbia no se vio afectado por los conflictos armados de 1991-1995, algunos de los refugiados que buscaron y encontraron refugio en Serbia cometieron crímenes de guerra. La Fiscalía de Crímenes de Guerra de Serbia rara vez ha tenido la oportunidad de procesar a ciudadanos de otros países. En Serbia no se celebran juicios en ausencia por crímenes de guerra. Solo aquellos nacionales de otros países que sean encontrados en territorio serbio y contra los que no se hayan presentado cargos en sus países son juzgados en la Sala de Crímenes de Guerra de Serbia. Por último, en el informe de febrero de 2015 de la misión de la OSCE en Serbia se confirmó que el ejercicio de la jurisdicción en la causa de un ciudadano croata ante un tribunal serbio se aviene con las normas consuetudinarias del derecho internacional y con la legislación nacional de Serbia.

Sin embargo, la acción sigue su curso en el Parlamento Europeo. El nuevo argumento, ofrecido en una carta al Parlamento de fecha 27 de mayo, aboga —de una manera bastante desdeñosa, debo decirlo— por la primacía del principio de la seguridad jurídica de los ciudadanos europeos sobre los juicios por crímenes de guerra a los que puedan estar sometidos en Serbia. Mi Gobierno respeta plenamente la seguridad jurídica de esos ciudadanos; sin embargo, a propósito de la seguridad, deben estar seguros de que no habrá impunidad por los crímenes que hayan cometido. Los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el crimen de genocidio no están jamás sujetos a la jurisdicción exclusiva del Estado en cuyo territorio se cometieron. *Delicta juris gentium*: esos crímenes son reconocidos como crímenes que incumben a la comunidad internacional en su conjunto.

Todos los países que se formaron a partir de la ex-Yugoslavia tienen la obligación de investigar y enjuiciar a quienes cometieron atrocidades sin discriminar por el origen nacional o étnico del autor o de la víctima. En ese sentido, los graves delitos de asesinato, actos inhumanos y tratos crueles cometidos por las fuerzas gubernamentales croatas contra ciudadanos de etnia serbia durante la Operación Tormenta en 1995 fueron reconocidos en el fallo de la Corte Internacional de Justicia de 3 de febrero. Sin embargo, hasta ahora, Croacia solo ha emitido una sentencia definitiva por el crimen de guerra de asesinato durante esa Operación. Esa triste realidad deben tenerla en cuenta el Parlamento Europeo y el Consejo. En consecuencia, continuar mejorando la cooperación regional sobre cuestiones de crímenes de guerra y aplicar plenamente los acuerdos bilaterales, como se solicita en el informe del Fiscal, son condiciones *sine qua non* para la paz, la estabilidad y la reconciliación regionales.

Sr. Presidente: Con su permiso abordaré ahora el caso del acusado de La Haya Vojislav Šešelj. Serbia se suma a todos aquellos que se sienten frustrados ante un juicio prolongado e inefectivo. Entendemos las emociones de las víctimas de los crímenes de los que Šešelj, el político, ha sido acusado. Condenamos esos crímenes, lamentamos que hayan tenido lugar y nos solidarizamos sinceramente con las víctimas y sus familias. Sin embargo, la responsabilidad penal del nacional serbio no se ha determinado todavía y hay que respetar plenamente la presunción de inocencia en su caso. El Gobierno de Serbia está preocupado por muchos aspectos de este caso singular, sobre todo en cuanto al respeto de los derechos humanos del acusado.

Vojislav Šešelj se entregó voluntariamente al Tribunal el 23 de febrero de 2003, una semana después de que se hiciera pública la acusación contra él. Esperó detenido por el comienzo del juicio durante más de cuatro años. Nunca solicitó libertad provisional a la Sala de Primera Instancia y declaró que no estaba dispuesto a aceptar las garantías del Gobierno para ese procedimiento. Su juicio se ha caracterizado por numerosos dilemas de procedimiento y un desorden general: el acusado optó por su propia representación; tuvo un conflicto permanente con

los órganos del Tribunal que culminó en su larga huelga de hambre durante la cual su vida corrió peligro; fue condenado tres veces por desacato al Tribunal; por último, se negó a llevar la defensa del caso. El juicio se cerró el 20 de marzo de 2012, nueve años después de su entrega voluntaria. Más de tres años después, sigue esperando por el fallo del juicio, situación sin precedente en la jurisprudencia moderna. Si surgiera una situación así ante un tribunal serbio, imaginen el escándalo que se armaría en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos por el irrespeto de los derechos del acusado.

En noviembre de 2014, en momentos de la primera libertad provisional del acusado Šešelj, *proprio motu*, por motivos humanitarios y sin que se le asignara ninguna tarea concreta al Gobierno de Serbia, este foro examinó la declaración política inaceptable que él había formulado. Mi Gobierno no comparte las ideas políticas de Vojislav Šešelj y repudia sus declaraciones, pero no insta al Tribunal a que concluya su causa. La gravedad de las acusaciones no pueden socavar los derechos humanos del acusado. Exhorto a los miembros del Consejo de Seguridad a que presten también atención al aspecto de los derechos humanos de este caso, y no solo a las declaraciones políticas inaceptables formuladas por el acusado, que son, incidentalmente, dirigidas con frecuencia contra el Gobierno democráticamente elegido de Serbia y su orientación proeuropea.

Quisiera reiterar el interés de mi país en el diálogo futuro sobre cuestiones relativas a los archivos del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Además, reiteramos nuestra previa solicitud humanitaria en cuanto a la imposición de sentencias y la posibilidad de que las personas condenadas cumplan sus sentencias también en Serbia, bajo la supervisión internacional.

En lugar de formular una conclusión, aprovecho esta oportunidad para encomiar a todos los funcionarios y al personal de los Tribunales y del Mecanismo Residual que han trabajado arduamente por los incansables esfuerzos que continúan realizando a pesar de todos los problemas y la falta de recursos que enfrentan. Siempre podrán contar con el apoyo pleno e incondicional del Gobierno de Serbia.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Rwanda.

Sr. Maboneza (Rwanda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame felicitarlo por haber asumido Malasia la Presidencia del Consejo de Seguridad para el mes de junio de 2015. Permítame también dar las gracias a la delegación de Lituania por haber realizado una excelente labor durante su Presidencia en el mes de mayo. Doy las gracias a los Magistrados Meron y Joensen y los Fiscales Jallow y Brammertz por sus respectivas exposiciones informativas.

El año pasado, en abril de 2014, el mundo conmemoró el vigésimo aniversario del genocidio contra los tutsis en Rwanda y el vigésimo aniversario del establecimiento del Tribunal Penal Internacional para Rwanda en noviembre del mismo año. Como el Tribunal está reduciendo gradualmente sus actividades, expresamos nuestra convicción de que ha desempeñado un papel importante en la lucha contra la impunidad de las atrocidades masivas y también ha producido un conjunto sustancial de jurisprudencia, como las definiciones de los delitos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, así como formas de responsabilidad, como la responsabilidad superior. Más importante aún, el Tribunal estableció que el genocidio ocurrido en Rwanda fue contra los tutsis como grupo, y también dictaminó que los actos de violación y violencia sexual constituyen genocidio de cometerse con la intención de destruir al grupo atacado.

Observamos con satisfacción que, desde la aprobación unánime de la resolución 2150 (2014) de 16 de abril de 2014 sobre la prevención y lucha contra el genocidio, en los informes sobre la estrategia de conclusión del Tribunal Penal Internacional para Rwanda se utiliza la terminología correcta, coherente con la jurisprudencia constante del Tribunal que hace referencia al grupo étnico específico que fue blanco del genocidio en Rwanda. De hecho, como hemos dicho y reiterado en este Salón, las expresiones “genocidio de Rwanda” y “genocidio en Rwanda”, utilizadas por muchos de los que están sentados en torno a esta mesa, constituyen lamentablemente un uso indebido de todo tipo de personas que niegan el genocidio para intentar confundir al Consejo y al mundo entero en cuanto a cuál grupo fue blanco de ese crimen.

Al esperar con interés la conclusión de la causa Butare por la Sala de Apelaciones, que se demoró innecesariamente, observamos que las 93 personas acusadas de genocidio fueron principalmente los autores intelectuales de ese crimen, así como dirigentes locales y nacionales que no alcanzaron la justicia rwandesa, puesto que eran prófugos internacionales. Sin embargo, lamentamos que todavía estén libres nueve prófugos y reiteramos nuestro llamamiento a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, sobre todo los que pertenecen a nuestra región, a que colaboren para detener a todos los prófugos responsables del genocidio que quedan, de conformidad con la resolución 2150 (2014).

Cabe señalar que entre esos prófugos figura el magnate Félicien Kabuga, cuyo yerno, Paulin Murayi, apoya desde el punto de vista financiero a las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda, movimiento que difundió la ideología del genocidio y participó en actividades conexas en el este de la República Democrática del Congo. En vista de las pruebas materiales recientemente presentadas por el Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo, esperamos que su nombre, así como el de otros, se incluya pronto en la lista de sanciones de las Naciones Unidas, conforme solicitó mi país.

En cuanto al seguimiento de las cuatro causas remitidas a los tribunales nacionales, lamentamos que en el informe que se examina (S/2015/340, apéndice), así como en las exposiciones orales que se formularon esta tarde, no se brinde suficiente información sobre la situación de esas causas. Si bien los procedimientos de las dos causas remitidas a Rwanda en 2012 y 2013 están muy avanzados, nos preocupan sobremanera las demoras encontradas en las investigaciones sobre las dos causas remitidas a Francia en 2007, que son las de Wenceslas Munyeshyaka y Laurent Bucyibaruta. Exhortamos a las autoridades de Francia a que aceleren las investigaciones y las actuaciones en ambas causas.

En numerosas ocasiones, Rwanda ha expresado su opinión de que los archivos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, si bien propiedad de las Naciones Unidas, debería entregarse a Rwanda tras la conclusión del mandato del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. De hecho, los expedientes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda constituyen parte integrante de la historia de Rwanda, son fundamentales para la preservación de la memoria del genocidio y desempeñarán un papel importante para proteger a las actuales y futuras generaciones de la negación y el revisionismo del genocidio. Además, esperamos que todos los interesados comprendan nuestra solicitud y que actúen en consecuencia.

Concluiré recordando que este año se conmemora el vigésimo aniversario del genocidio de Srebrenica. Al igual que ocurrió con el genocidio contra los tutsis en Rwanda, los esfuerzos por abordar el genocidio de Srebrenica han atravesado problemas similares, principalmente relacionados con la demora de la justicia y el flagelo de la negación del genocidio. No obstante, encomiamos al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, al Tribunal Penal Internacional para Rwanda y al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales por sus constantes esfuerzos para lograr que se haga justicia y se rindan cuentas por el genocidio y las atrocidades masivas y esperamos que todas las actuaciones jurídicas se completen muy pronto para que las víctimas puedan virar esa página oscura de su historia.

El Presidente (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en la lista.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.